

# ◆ **Programas y actividades** ◆

## IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2000

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias; tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de medidas, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2000 han ido apareciendo una serie de disposiciones normativas que inciden directamente en el ámbito de la protección social y consecuentemente en el campo de actuación del I.S.M., junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Así podemos destacar:

### ● **Acción protectora**

► Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE 30.12.99) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, mediante la que se introducen importantes modificaciones a la legislación de la Seguridad Social, que afectan al ámbito de la recaudación (tipo de interés aplicable a los aplazamientos, potenciación del sistema RED...), a la formación y rendición de cuentas por las Entidades del Sistema, al reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, reduciendo de cinco a cuatro años el plazo de prescripción, incluye

así mismo las especificidades derivadas de la existencia de un Régimen Especial para los Trabajadores del Mar en la regulación de la afiliación al Sistema de la Seguridad Social de los trabajadores y administradores de Sociedades Capitalistas. También atribuye a los médicos adscritos al ISM las mismas competencias de los médicos del INSS, para la expedición de altas médicas en los procesos de incapacidad temporal y contiene una delegación legislativa, encomendando al Gobierno la elaboración de un texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, lo que se ha realizado mediante Real Decreto Legislativo 5/00, de 4 de agosto.

▶ Real Decreto 2064/1999, de 30 de diciembre (BOE 31.12.99) sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social que establece un incremento general en las mismas, incluido el límite máximo de percepción de las pensiones públicas del 2%.

▶ Real Decreto-Ley 1/00, de 14 de enero (BOE 17.1.00), sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social.

### ● **Acción social**

▶ Resolución de 17 de abril de 2000 (BOE 3.6.00), que aprueba las subvenciones a instituciones sin fines de lucro y para la realización de actividades socio-culturales acogidas a la Orden de 17.6.99.

▶ Orden de 18 de mayo de 2000 (BOE 20.5.00), que prorroga la vigencia de la Orden de 1-XII-99 (BOE 3.12.99) que regula la concesión de ayudas a los trabajadores y armadores de buques de pesca que faenan en el caladero de Marruecos, por paralización de su actividad.

▶ Resolución de 7 de febrero de 2000, sobre prestaciones económicas de carácter social para afiliados y beneficiarios del R.E.M.

▶ Resolución de 21 de junio de 2000 (BOE 11.8.00), que actualiza los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina.

▶ Orden de 14 de septiembre de 2000 (BOE 28.9.00) que establece las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión por el I.S.M. de subvenciones a instituciones sin fines de lucro y para la realización de actividades socio-culturales.

▶ Orden de 28 de diciembre de 2000 (BOE 29.12.00), por la que se prorroga la vigencia de la de 18 de mayo de 2000, sobre concesión de ayudas a los trabajadores y armadores de buques de pesca que faenan en el caladero de Marruecos, por paralización de su actividad.

### ● Cotización y recaudación

► Ley 54/1999 de 29 de diciembre (BOE 30.12.99) de Presupuestos Generales del Estado, que establece la cotización a la Seguridad Social y demás conceptos de recaudación conjunta para el año 2000 desarrollada por Orden de 28 de enero de 2000 (BOE 29.1.00).

► Orden de 24 de marzo (BOE 29.2.00), que establecen las bases de cotización vigentes para los trabajadores del mar, incluidos en los Grupos III y II, respectivamente.

► Real Decreto-Ley 10/00, de 6 de octubre (BOE 7.10.00), de Medidas Urgentes de apoyo a los Sectores Agrario, Pesquero y del Transporte.

## IV.I. AREA DE INSCRIPCION, AFILIACION Y RECAUDACION

### *IV.I.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores*

a) En las actividades correspondientes a este Área durante el año 2000 se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación:

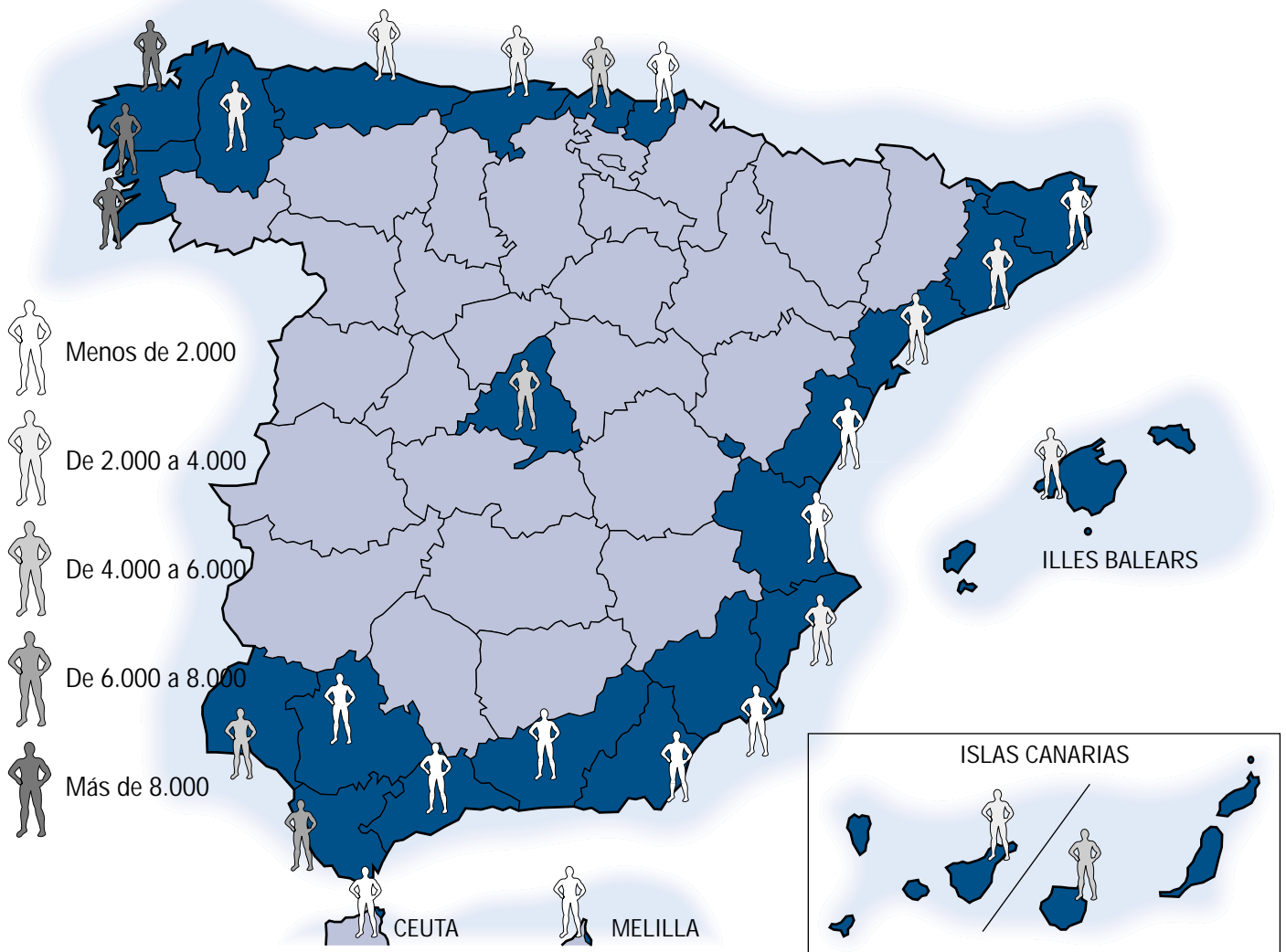
Altas y bajas de afiliados	326.119
Modificaciones de afiliados	104.729
Altas de cuentas de cotización	2.899
Modificaciones de cuentas de cotiación	12.449
Altas, bajas y modificaciones de convenios especiales	8.656
Altas de embarcaciones y empresarios	2.596
Modificaciones de embarcaciones y empresarios	4.992
<b>TOTAL</b>	<b>462.440</b>

En el año 2000, se ha incrementado el número de afiliados en activo en 267 trabajadores, reduciéndose, por el contrario el número de afiliados en otras situaciones (desempleo, convenio especial, emigrantes con asistencia sanitaria y situaciones asimiladas al alta) en 2.370.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el art. 54 del Real Decreto 2064/1995 de 22 de Diciembre ha sido la siguiente:

Mapa nº 5

## AFILIADOS EN EL REGIMEN ESPECIAL DEL MAR Cuarto trimestre de 2000

**GRUPO PRIMERO:**

34.607 (206 trabajadores menos respecto a 1999).

**GRUPO SEGUNDO A:**

7.623 (34 trabajadores más respecto a 1999).

**GRUPO SEGUNDO B:**

10.277 (189 trabajadores más respecto a 1999).

■ Cuadro nº 20

AFILIADOS EN PORCENTAJES PARA CADA GRUPO				
	Grupos			Estiba y desestiba
	Primero	Segundo	Tercero	
1988	49,96	28,33	16,83	4,88
1989	49,60	27,86	17,24	5,30
1990	49,45	28,06	16,90	5,59
1991	49,60	27,86	17,24	5,30
1992	46,09	31,10	17,70	5,11
1993	46,20	31,20	18,31	4,29
1994	45,99	30,47	18,69	4,85
1995	38,90	28,73	25,11	7,26
1996	37,81	28,84	25,61	7,74
1997	37,74	27,34	27,04	7,88
1998	37,62	25,36	28,24	8,78
1999	36,83	23,43	30,43	9,31
2000	36,25	23,64	30,66	9,45

A partir de 1995 no se incluyen los Afiliados en otras situaciones (Desempleo, Convenio Especial, A. Sanitaria, Emigrantes sin C.E. y Asimilados al alta).

## GRUPO TERCERO:

### ■ CUENTA AJENA:

5.638 (275 trabajadores menos respecto a 1999).

### ■ CUENTA PROPIA:

17.045 (529 trabajadores más respecto a 1999).

**b)** Durante el año 2000, se ha procedido a emitir un total de 2.983 informes de vida laboral a los trabajadores del régimen especial de los Trabajadores del Mar mayores de 54 años, actuándose de oficio en colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

**c)** En materia de Gestión de Inscripción y Afiliación se ha actuado en varios aspectos:

► Consolidación de los procesos implantados en el Fichero General de Afiliación mediante la unificación de transacciones SILTGA-SILIMA, dejando vigentes únicamente aquellas correspondientes a aspectos de gestión específicos del REM. En colaboración con Gerencia de Informática, se han definido los requerimientos para el nuevo Fichero General de Afiliación.

## EVOLUCION DEL NUMERO DE AFILIADOS EN EL REGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Ejercicios	Afiliados en empresas del R.E.M.										Afiliados en otras situaciones				Total general	
	Grupo primero			Grupo segundo			Grupo tercero				Desemp.	Convenio especial	A. sanit. emigr. sin c. especial	Asimil. alta		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	C. ajena	C. propia	Total						
																Total
1988	28.195	35.464	6.929	7.217	77.805	20.448	19.752	16.612	7.273	23.885	141.890				141.890	
1989	21.452	35.205	7.255	11.215	75.127	19.572	18.565	14.655	8.945	23.600	136.864				136.864	
1990	20.058	33.404	7.222	10.485	71.169	19.040	17.242	12.096	9.763	21.859	129.310				129.310	
1991	17.986	31.385	6.685	11.663	67.719	18.649	16.110	11.780	10.171	21.951	124.429				124.429	
1992	14.811	32.196	5.889	6.103	58.999	19.868	15.975	12.168	8.230	20.398	115.240				115.240	
1993	12.075	31.242	4.536	5.579	53.432	17.282	15.738	9.855	9.517	19.372	105.824				105.824	
1994	11.130	27.343	4.945	8.424	51.842	15.727	15.349	8.845	10.219	19.064	101.982				101.982	
1995	9.649	18.601	5.849	3.109	37.208	10.061	13.105	6.600	13.645	20.245	80.619	7.238	4.958	1.973	1.365	96.153
1996	9.099	17.760	6.103	2.962	35.924	9.998	12.741	6.395	13.799	20.194	78.857	9.359	4.955	1.791	1.276	96.238
1997	8.563	17.523	6.077	3.026	35.189	9.564	11.522	6.371	14.490	20.861	77.136	10.768	5.167	1.665	1.270	96.006
1998	8.590	16.572	6.602	3.138	34.902	8.469	10.608	6.177	15.063	21.240	75.219	12.545	5.384	1.474	1.254	95.876
1999	9.017	15.434	7.026	3.336	34.813	7.589	10.088	5.913	17.045	22.958	75.448	10.551	5.330	1.257	1.217	93.803
2000	9.206	14.794	7.158	3.449	34.607	7.623	10.273	5.638	17.574	23.212	75.715	8.811	4.965	1.112	1.097	91.700

En el período 1988-1994 los afiliados en otras situaciones se incluyen en los Grupos Primero, Segundo y Tercero de afiliados en empresas del R.E.M.

► Durante el año 2000 se ha continuado fomentando la incorporación de las empresas al Sistema RED, finalizando este ejercicio con un saldo de 3.048 códigos de cuenta de cotización y 28.467 trabajadores.

► Depuración y control de situaciones en el Fichero General de Afiliación, especialmente los relativos a determinados colectivos con exclusiones de cotización.

► Revisión de las claves de tipos de contratos a efectos de su adecuación a la normativa reguladora de los mismos y su posterior incidencia en el control de las bonificaciones a que hubiera lugar.

► Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social y Gerencia de Informática para la elaboración de los nuevos modelos de afiliación y el desarrollo de nuevas herramientas transaccionales.

#### IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial del Mar

El Instituto Social de la Marina como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, durante el año 2000, ha continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas en materia de cotización y recaudación, procediéndose al

Cuadro nº 22

**MOVIMIENTOS DE AFILIADOS Y CUENTAS DE COTIZACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

Dirección Provincial	Altas y bajas de afiliados			Total	Altas cuentas de cotización			Total
	Octubre	Noviembre	Diciembre		Octubre	Noviembre	Diciembre	
Alicante	666	-	494	1.160	5	-	7	12
Almería	366	-	253	619	9	-	3	12
Balears, Illes	1.393	-	685	2.078	5	-	5	10
Barcelona	2.315	-	1.589	3.904	4	-	2	6
Cádiz	987	-	777	1.764	8	-	15	23
Castellón	398	-	892	1.290	5	-	3	8
A Coruña	2.207	-	1.747	3.954	23	-	19	42
Girona	447	-	85	532	1	-	4	5
Granada	216	-	138	354	0	-	0	0
Guipúzcoa	1.049	-	793	1.842	1	-	0	1
Huelva	1.856	-	720	2.576	7	-	13	20
Lugo	202	-	187	389	4	-	2	6
Madrid	3.729	-	1.248	4.977	3	-	3	6
Málaga	185	-	136	321	4	-	3	7
Cartagena	326	-	552	878	4	-	6	10
Gijón	568	-	771	1.339	5	-	4	9
Las Palmas	907	-	549	1.456	14	-	21	35
Vigo	2.479	-	1.612	4.091	50	-	19	69
Tenerife	309	-	359	668	1	-	17	18
Santander	2.113	-	2.102	4.215	2	-	3	5
Sevilla	329	-	549	878	0	-	0	0
Tarragona	256	-	245	501	3	-	12	15
Valencia	207	-	2.345	2.552	2	-	0	2
Vizcaya	662	-	690	1.352	0	-	7	7
Ceuta	71	-	56	127	0	-	0	0
Melilla	72	-	140	212	0	-	0	0
Vilagarcía	3.751	-	3.144	6.895	22	-	13	35
<b>Total</b>	<b>28.066</b>	<b>-</b>	<b>22.858</b>	<b>50.924</b>	<b>182</b>	<b>-</b>	<b>181</b>	<b>363</b>

Datos a 31 de diciembre de 2000. Los datos de noviembre no se encuentran disponibles por cuestiones técnicas.



estudio de la ampliación del Acuerdo de Colaboración suscrito entre ambas Entidades.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

#### **A) Fichero general de recaudación**

Se ha procedido a la celebración de varias reuniones con la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de revisar y ampliar el Acuerdo en materia de cotización-recaudación sobre las siguientes materias:

- ▶ Emisión de los modelos TC1-30 y TC3-20.
- ▶ Traspaso de Mutuas.
- ▶ Anulación de oficio de reclamaciones de deuda después de envío.
- ▶ Grabación de Art. 26 y Saldos Acreedores.
- ▶ Recuperación de rechazados.

Se han llevado a cabo las actuaciones pertinentes a efectos de la correcta adecuación entre epígrafes de AT/EP y categorías profesionales y grupos de tarifa de cotización.

#### **B) Control de la recaudación**

Estudio de la viabilidad de la emisión mensual de deuda a los trabajadores por cuenta propia o autónomos del REM.

Así mismo, se han definido con las Direcciones Provinciales de este Instituto los criterios para la determinación de las bases fijas de cotización para el Grupo Segundo del REM, en cuantías, categorías profesionales y modalidades de pesca, tal y como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2000, es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de Convenio Especial por Unidades de Gestión.

La recaudación bruta ha aumentado respecto a la del año anterior en 387.219.000 ptas., con un total de 70.432.740.000 ptas. con la siguiente distribución en miles de pesetas:

65.103.978	Trabajadores cuenta ajena
3.292.106	Trabajadores autónomos
2.036.656	Trabajadores en Convenio Especial

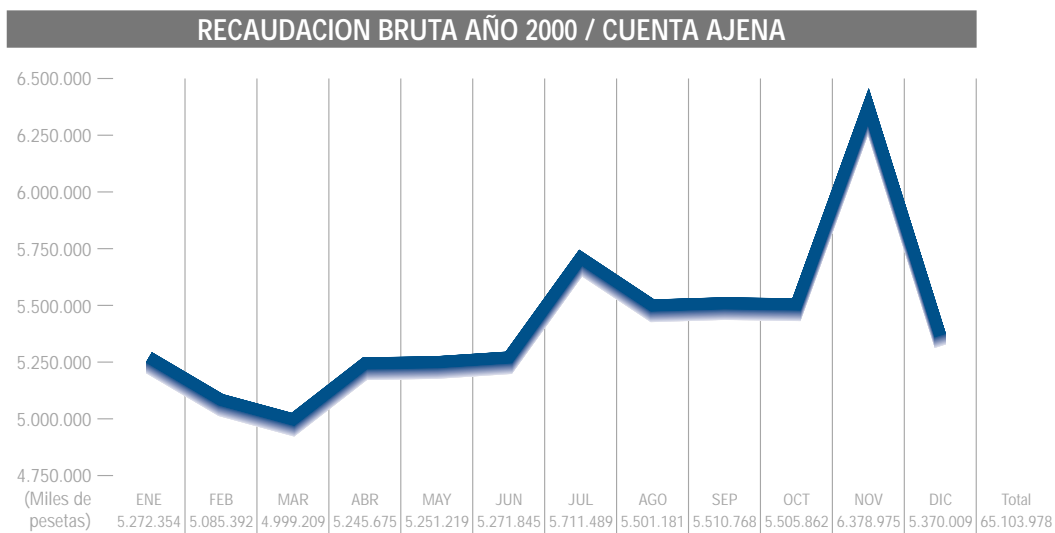


Cuadro nº 23

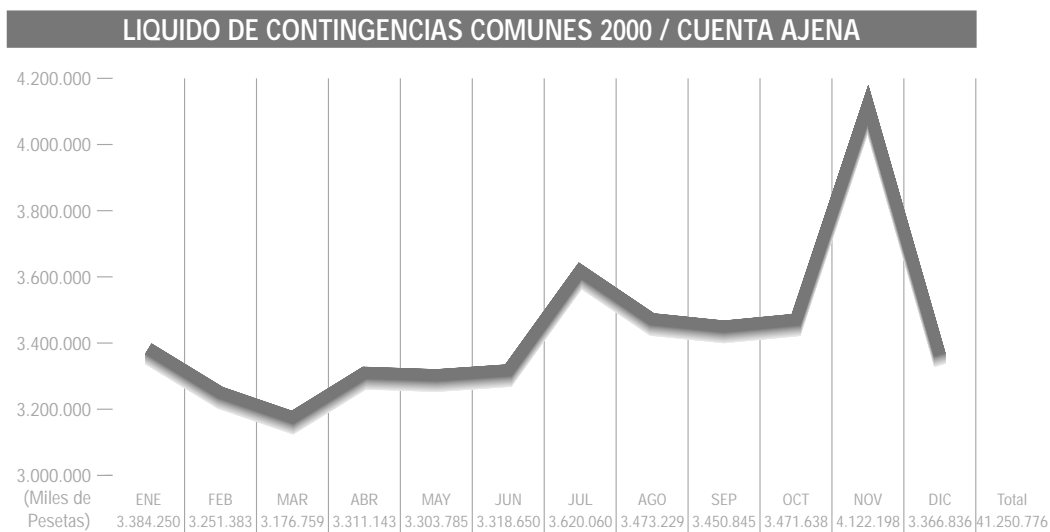
**RECAUDACION BRUTA POR TODOS LOS CONCEPTOS AÑO 2000 (EXCLUIDOS CONVENIOS Y AUTONOMOS)**  
(En miles de pesetas)

Dirección provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alicante	92.402	92.806	92.219	94.342	96.514	95.043	95.593	102.091	98.605	97.188	121.969	97.292	1.176.064
Almería	47.434	49.519	46.816	46.920	48.507	51.809	51.181	53.955	48.362	57.301	93.053	50.942	645.799
Baleares, Illes	138.803	159.521	152.408	148.399	153.762	184.679	184.036	195.660	202.065	183.779	169.326	162.659	2.035.858
Barcelona	315.698	322.601	325.788	343.421	345.803	337.656	351.248	363.022	363.949	364.275	343.530	330.116	4.107.107
Cádiz	417.350	419.227	420.206	450.529	435.703	446.201	443.852	452.423	429.851	444.026	607.238	433.166	5.399.772
Cantabria	102.764	102.834	99.162	92.026	94.704	100.546	92.880	114.608	89.213	99.328	90.597	94.991	1.173.653
Cartagena	68.138	73.250	68.003	76.043	80.389	79.174	78.163	82.269	80.986	81.787	83.976	83.585	935.763
Castellón	68.482	71.716	76.019	77.971	77.534	79.750	76.660	74.756	78.248	87.609	81.036	79.009	928.790
Ceuta	24.686	24.651	24.452	24.460	27.518	26.689	24.706	25.836	26.836	26.548	30.888	25.549	312.819
Coruña	288.584	313.677	293.922	303.360	300.850	309.181	310.870	298.887	297.218	296.509	320.489	300.311	3.633.858
Gijón	135.783	138.337	134.827	140.736	135.903	139.248	142.941	143.670	142.617	138.906	138.470	134.103	1.665.541
Guipúzcoa	125.823	125.574	126.137	140.150	135.275	135.399	136.262	134.720	160.423	175.502	138.161	119.486	1.652.912
Huelva	248.509	257.843	264.044	251.994	262.078	253.270	259.168	266.725	261.552	282.038	351.074	261.616	3.219.911
Las Palmas	345.915	305.154	283.860	329.931	332.264	250.238	270.046	296.817	355.513	297.441	588.819	337.071	3.993.069
Lugo	145.424	138.427	146.006	137.641	145.220	148.923	155.551	156.234	161.145	161.426	159.028	146.234	1.801.259
Madrid	662.264	579.094	574.474	580.322	597.375	661.971	630.016	623.439	623.877	586.417	586.902	593.716	7.299.867
Málaga	85.191	64.190	71.286	86.942	63.923	65.101	85.079	64.759	64.884	95.305	93.563	64.101	904.324
Melilla	9.093	8.507	7.921	8.411	8.399	7.853	7.615	7.072	7.192	7.822	7.723	7.498	95.106
Sevilla	24.325	23.640	24.694	25.355	25.982	25.838	25.643	25.326	24.739	26.110	30.604	25.151	307.407
Tarragona	129.580	141.308	132.315	137.456	133.747	149.812	146.191	158.637	150.598	149.785	148.572	145.310	1.723.311
Tenerife	180.028	187.564	197.108	196.509	192.531	194.695	192.482	193.735	200.893	194.566	238.566	199.319	2.367.996
Valencia	161.834	166.957	165.310	176.589	173.654	177.792	183.886	190.443	186.927	192.070	182.657	186.038	2.144.157
Vigo	892.402	741.547	724.576	799.716	804.149	784.255	1.183.830	896.900	894.951	887.539	1.100.565	947.561	10.657.991
Vilagarcía	137.770	137.049	132.331	138.936	146.042	147.929	145.942	152.128	138.877	151.900	219.275	144.876	1.793.155
Vizcaya	424.072	440.399	415.325	437.516	433.393	418.793	437.648	427.069	421.247	420.685	452.894	400.209	5.129.250
<b>Totales</b>	<b>5.272.354</b>	<b>5.085.392</b>	<b>4.999.209</b>	<b>5.245.675</b>	<b>5.251.219</b>	<b>5.271.845</b>	<b>5.711.489</b>	<b>5.501.181</b>	<b>5.510.768</b>	<b>5.505.862</b>	<b>6.378.975</b>	<b>5.370.009</b>	<b>65.103.978</b>

■ Gráfico 3



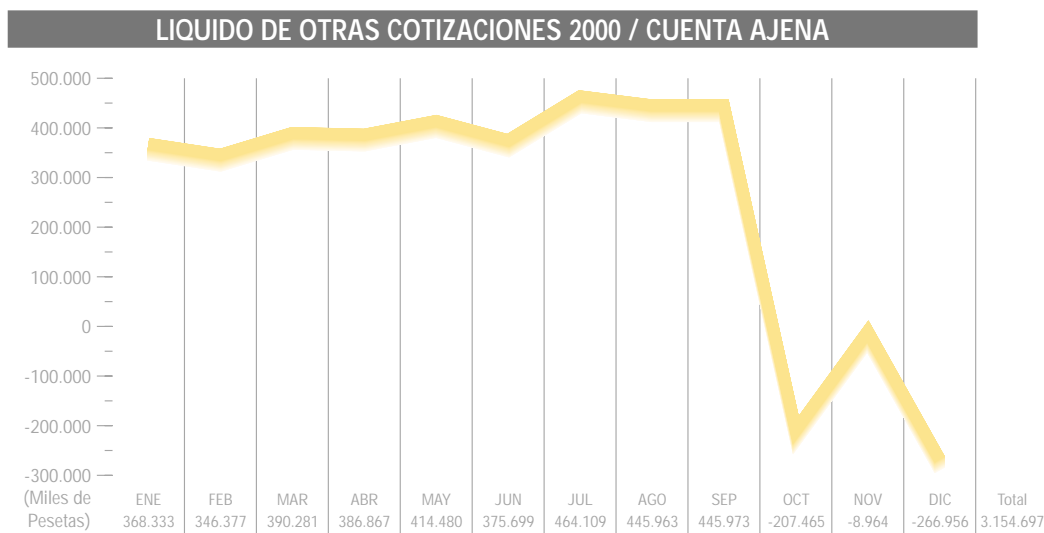
■ Gráfico 4



■ Gráfico 5



Gráfico 6



La recaudación líquida por conceptos ha resultado para los trabajadores por cuenta ajena y en la forma que se detalla, la siguiente para el año 2000, expresada en miles de pesetas:

Contingencias Comunes	41.250.776
Contingencias Profesionales	7.763.526
Otras cotizaciones	3.154.697

En ella se hace notar fundamentalmente las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994 del Régimen Fiscal y Económico de Canarias, han sido compensadas en el capítulo de Otras Cotizaciones por un importe aproximado de 6.000 millones de pesetas.

## IV.2. AREA DE PRESTACIONES ECONOMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

En este sentido, a lo largo del año 2000 se ha procedido al mantenimiento de la aplicación PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–, así como para la elaboración de la nómina mensual para el pago de estas últimas prestaciones.

En el ámbito de la coordinación y homogeneización de la actividad gestora en todas las Direcciones Provinciales del Instituto en el área de las prestaciones económicas, se ha procedido a la actualización y distribución de los

Cuadro nº 24

CONTROL DE MÍNIMOS REALIZADO EN EL AÑO 2000							
Provincia	Mínimos a Tratar	Mínimos Tratados	Mínimos Suprimidos	Mínimos Minorados	Mínimos Mantenidos	Importes mensuales suprimidos	Importes totales reclamados
Alicante	28	28	5	2	21	99.865	1.996.283
Almería	23	23	9	5	9	194.763	5.512.852
Illes Balears	23	23	15	1	7	226.843	-
Barcelona (1)	58	28	10	7	11	225.129	7.435.865
Cádiz	50	37	14	9	14	193.629	6.356.082
Cantabria	38	19	14	-	5	159.758	4.647.697
Cartagena	15	12	3	1	8	38.084	813.536
Castellón	16	12	6	2	1	109.952	2.802.154
Ceuta	7	7	-	2	5	58.577	663.190
Gijón	47	47	13	6	28	163.728	4.870.253
Guipúzcoa (2)	-	-	-	-	-	-	-
Huelva	25	25	11	2	12	160.619	3.458.898
A Coruña	243	240	18	137	85	1.702.935	54.069.421
Las Palmas	62	46	13	22	11	366.846	14.535.986
Lugo	39	39	15	3	21	156.506	5.077.516
Madrid (3)	20	20	4	2	14	84.877	2.206.596
Málaga (4)	74	71	61	2	8	597.107	21.384.358
Melilla	3	3	1	-	2	7.365	182.039
S.C. de Tenerife	68	64	45	3	16	544.096	9.711.561
Sevilla	7	7	1	-	6	18.855	253.702
Tarragona	28	26	9	0	17	127.187	3.692.168
Valencia	21	19	7	0	12	66.718	1.605.342
Vigo	117	99	38	29	32	806.316	16.555.698
Vilagarcía	197	188	54	43	91	1.179.277	38.283.991
Vizcaya (2)	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>1.209</b>	<b>1.083</b>	<b>366</b>	<b>278</b>	<b>436</b>	<b>7.289.032</b>	<b>206.115.188</b>

(1) Incluye los datos de Girona.

(2) Vizcaya y Guipúzcoa, al tener Haciendas Forales, el cruce se ha hecho después y todavía no se ha iniciado el tratamiento.

(3) Incluye los datos de todas las provincias del interior.

(4) Incluye los datos de Granada.

**Criterios de Aplicación del Prontuario sobre Prestaciones Económicas y Sanitarias del REM en el que se recoge, actualizada, la normativa y el contenido básico de cada prestación.**

En cuanto al seguimiento y comprobación de los requisitos establecidos para mantener el derecho a las prestaciones, se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes para el control de posibles percepciones indebidas de complementos por mínimos durante el año 1999, realizando un cruce con los datos obrantes en el Ministerio de Economía y Hacienda y en las Haciendas Forales referidas a dicho Ejercicio. Como consecuencia de dicho control, se ha procedido a suprimir un total de 366 complementos al mínimo, reclamándose como cobros indebidos 206.115.188 pesetas.

Además, en el mes de mayo se realizó un cruce entre los datos obrantes en este Instituto, referentes a los beneficiarios de la prestación familiar por hijo a cargo y los que constan en el Ministerio de Economía y Hacienda, con la finalidad de verificar la permanencia en el derecho, llevándose a cabo el tratamiento correspondiente por las distintas Direcciones Provinciales.

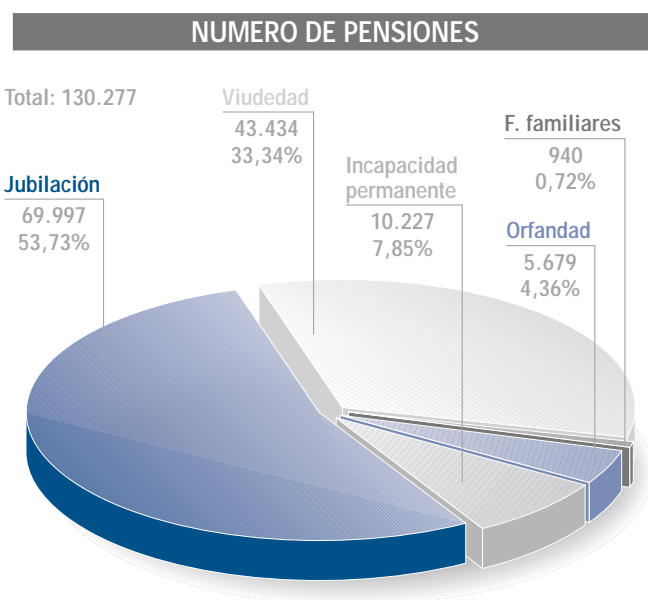
Por último, y como viene siendo habitual, los responsables del I.S.M. han asistido a cuantas reuniones nacionales e internacionales, grupos de trabajo, congresos, etc., se han celebrado y en los que se han debatido temas que afectaban al colectivo protegido por el Régimen Especial del Mar.

#### IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 130.277, de las cuales 1.446 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 6,52% de disminución en el número de pensiones.

Se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción

■ Gráfico 7



■ Cuadro nº 25

EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES (*)						
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F. familiares	Total
1988	21.494	43.063	35.631	4.141	620	104.949
1989	21.766	44.441	36.596	4.048	625	107.476
1990	21.990	46.316	37.577	4.088	661	110.632
1991	22.132	48.747	38.439	4.013	674	114.005
1992	22.242	51.045	39.284	4.016	697	117.284
1993	22.231	53.271	40.148	3.985	708	120.433
1994	22.235	54.563	40.403	3.936	710	121.847
1995	22.112	55.555	40.800	3.907	757	123.131
1996	22.128	56.853	41.490	4.736	833	126.040
1997	11.030	68.480	41.937	4.743	868	127.058
1998	10.682	69.090	42.456	5.100	901	128.229
1999	10.429	69.492	42.951	5.521	915	129.308
2000	10.227	69.997	43.434	5.679	940	130.277

(\*) Con S.O.V.I.

A partir del mes de noviembre de 1996 por implantación de una nueva base de datos de pensiones, en Orfandad y Favor Familiares figuran los beneficiarios de las mismas, y no el número de perceptores como se venía recogiendo hasta el mes de octubre.

Cuadro nº 26

NUMERO DE PENSIONES POR PRESTACIONES Y COMUNIDADES AUTONOMAS (*) (Pensiones en vigor a 1 de diciembre de 2000)						
	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F. familiares	Total
Andalucía	2.308	11.109	7.681	1.372	210	22.680
Aragón	7	40	39	3	2	91
Asturias	386	2.680	1.954	170	53	5.243
Baleares	207	1.675	1.201	94	3	3.180
Canarias	679	5.965	3.682	609	115	11.050
Cantabria	340	2.189	1.373	135	24	4.061
Castilla y León	36	149	67	17	5	274
Castilla-La Mancha	8	26	25	2	0	61
Cataluña	478	5.092	3.330	282	18	9.200
Valencia	448	4.911	3.520	336	49	9.264
Extremadura	8	32	17	2	0	59
Galicia	4.196	26.205	14.249	1.939	307	46.896
Madrid	51	830	601	59	9	1.550
Murcia	161	1.002	771	105	24	2.063
Navarra	8	36	28	4	0	76
País Vasco	836	7.642	4.510	485	107	13.580
La Rioja	4	43	22	0	0	69
Ceuta	27	234	236	38	7	542
Melilla	39	137	128	27	7	338
<b>Totales</b>	<b>10.227</b>	<b>69.997</b>	<b>43.434</b>	<b>5.679</b>	<b>940</b>	<b>130.277</b>

(\*) Con S.O.V.I.

al colectivo de los trabajadores en activo existente en las Comunidades Autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Valencia, Cataluña, Asturias, Cantabria y Baleares.

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 53,73%, seguido de las de Viudedad con el 33,34%, Incapacidad Permanente con el 7,85%, Orfandad con el 4,36% y las de Favor de Familiares, que suponen el 0,72% del total.

El descenso de las pensiones en Incapacidad Permanente e incremento de las de Jubilación se produce como consecuencia de la Ley 24/97, de 15 de julio, que añade un apartado 4 al artículo 143 de la Ley General de Seguridad Social, referente a la conversión de las pensiones de Incapacidad Permanente en pensiones de Jubilación al cumplir el beneficiario de la misma la edad de 65 años.

● La pensión media nacional en el Régimen Especial del Mar es de 88.703 pesetas, suponiendo un incremento sobre el año anterior del 4,98%.

Mapa nº 6

NUMERO DE PENSIONES POR COMUNIDADES AUTONOMAS  
(SIN S.O.V.I.) Cuarto trimestre de 2000



Su evolución por contingencias y tomando como base la existente en 1987 es la siguiente:

- En jubilación el incremento con respecto al año 1987 es de un 119,21%.
- En Incapacidad Permanente el incremento es de un 101,18%.
- En Viudedad el incremento ha sido del 136,54%.
- La cuantía media de las pensiones de Orfandad ha experimentado un crecimiento del 64,89%.
- En las pensiones en Favor de Familiares el incremento ha sido del 69,35%.



Cuadro nº 27

### EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DEL REGIMEN DEL MAR (En pesetas)

Régimen del mar	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		Total pensiones	
	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior
1987	43.659	6,08	51.624	8,02	23.663	6,68	19.823	6,86	26.981	8,16	38.999	7,33
1988	45.972	5,30	56.533	9,51	25.708	8,64	21.261	7,25	28.033	3,90	42.344	8,58
1989	49.480	7,63	61.681	9,11	29.215	13,64	22.904	7,73	30.418	8,51	46.513	9,85
1990	54.321	9,78	68.176	10,53	32.677	11,85	25.101	9,59	33.326	9,56	51.566	10,86
1991	58.472	7,64	74.712	9,59	36.131	10,57	26.826	6,87	36.078	8,26	56.637	9,83
1992	62.284	6,52	80.308	7,49	39.693	9,86	28.844	7,52	38.218	5,93	61.274	8,19
1993	65.914	5,83	86.284	7,44	42.094	6,05	30.274	4,96	40.160	5,08	65.653	7,15
1994	68.742	4,29	91.060	5,54	43.971	4,46	31.294	3,37	41.448	3,21	69.154	5,33
1995	71.868	4,55	96.188	5,63	46.338	5,38	33.017	5,51	42.300	2,06	72.967	5,51
1996 (*)	75.530	5,10	101.753	5,79	48.796	5,30	28.251	-14,43	41.822	-1,13	76.558	4,92
1997 (*)	79.353	5,06	101.294	-0,45	50.291	3,06	29.450	4,24	43.206	3,31	79.476	3,81
1998 (*)	81.701	2,96	104.818	3,48	51.699	2,80	30.292	2,86	43.017	-0,44	81.907	3,06
1999 (*)	84.270	3,14	108.262	3,28	53.184	2,87	31.025	2,42	44.514	3,48	84.283	2,90
2000 (*)	87.834	4,23	113.169	4,53	55.974	5,25	32.688	5,36	45.693	2,65	88.116	4,55

Total sistema (99)	Invalidez		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		Total pensiones	
	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema
	90.279	97,29	89.629	126,26	55.391	101,05	33.321	98,10	41.365	110,46	78.418	112,37

(\*) Por implantación de una nueva base de datos de pensiones, en Orfandad y Favor Familiares, la media se refiere a número de beneficiarios y no a perceptores. Datos a 1 de diciembre de cada ejercicio. Con S.O.V.I.

■ Cuadro n° 28

**COMPARACION DE LA EVOLUCION PORCENTUAL DE LA PENSION MEDIA MENSUAL  
DEL REGIMEN DEL MAR Y DEL IPC  
(Base 1987)**

Régimen del mar	Incapacidad permanente P. media	Jubilación P. media	Viudedad P. media	Orfandad P. media	F. Familiares P. media	Total Pen. P. media	IPC
1987	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1988	105,30	109,51	108,64	107,25	103,90	108,58	105,84
1989	113,33	119,48	123,46	115,54	112,74	119,27	113,14
1990	124,42	432,06	139,09	126,63	123,52	132,22	120,54
1991	133,93	144,72	152,69	135,33	133,72	145,23	127,21
1992	142,66	155,56	167,74	145,51	141,65	157,12	134,01
1993	150,97	167,14	177,89	152,72	148,85	168,35	140,61
1994	157,45	176,39	185,82	157,87	153,62	177,32	146,71
1995	164,61	186,32	195,82	166,56	156,78	187,10	153,02
1996	173,00	197,10	206,21	142,52	155,01	196,31	157,92
1997	187,76	196,21	212,53	148,56	160,13	203,79	161,07
1998	187,14	203,04	218,48	152,81	159,43	210,02	163,33
1999	193,02	209,71	224,76	156,51	164,98	216,12	167,74
2000	201,18	219,22	236,55	164,90	169,35	225,94	174,79

(\*) Con S.O.V.I.

● La pensión media en el Régimen Especial del Mar es más alta que la media del total del Sistema, en un 12,37%. Por contingencias distinguimos:

■ La pensión media del R.E.M. de Jubilación es un 26,26% superior a la media del Sistema.

■ La pensión media del R.E.M. de Incapacidad Permanente es un 2,71% más baja que la del resto del Sistema.

■ La pensión media de Viudedad es un 1,05% más alta que la media de Viudedad del Sistema.

■ La de Orfandad es un 1,90% más baja que la correspondiente al total del Sistema.

■ La de Favor de Familiares, un 10,46% superior a la media del Sistema.

Por otra parte, es de destacar que la pensión media en todas las contingencias, salvo Orfandad y Favor de Familiares, ha subido por encima del I.P.C. en los últimos años.

En cuanto a los expedientes de pensiones, los expedientes solicitados durante el año 2000 han experimentado una disminución del 4,11% con res-

■ Cuadro n° 29

COEFICIENTES DE COBERTURA (*)			
	Jubilación	Muerte y Supervivencia	Incapacidad permanente
1988	102,98	100,79	109,00
1989	102,05	98,86	98,94
1990	97,29	103,20	105,71
1991	99,94	97,69	100,26
1992	99,65	99,55	95,69
1993	100,37	100,82	99,28
1994	99,81	99,30	101,87
1995	101,07	100,66	96,81
1996	95,54	99,47	103,83
1997	110,00	100,38	101,78
1998	102,00	100,54	104,69
1999	101,76	101,78	105,66
2000	101,89	100,10	101,22

pecto al año anterior, con un total de 8.591 expedientes. Esta disminución ha afectado tanto a los expedientes de legislación interna (3,91%) como a los de Convenios Internacionales (4,98%).

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.644 solicitudes, lo que supone un descenso del 4,93% sobre las presentadas el año anterior. Este descenso ha afectado tanto a los expedientes de legislación interna (5,20%) como a los de Convenios Internacionales (4,31%).

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.368 solicitudes, produciéndose una disminución en su número del 2,84% en relación a las solicitudes presentadas en el año anterior; corresponde la disminución a los expedientes de legislación interna con un 3,14%, mientras que en Convenios Internacionales se solicitan los mismos que el año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.456 solicitudes, que implica una disminución del 7,07% de solicitudes presentadas respecto del año anterior; en los expedientes de legislación nacional se produce una disminución del 6,88% y en los de Convenios Internacionales del 8,55% del número de solicitudes.

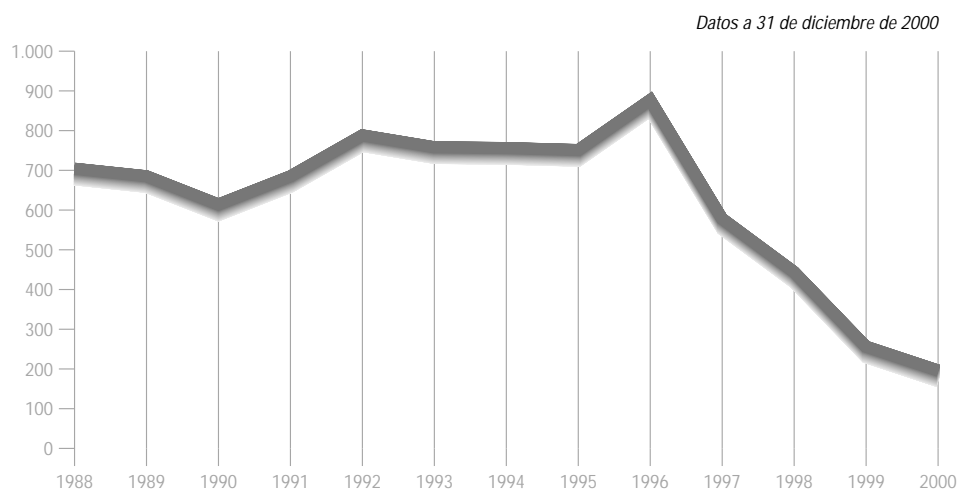
Durante el año 2000 se han resultado un total de 8.676 expedientes, lo que supone que se han resuelto un 0,98% más expedientes de los que han entrado; en legislación nacional se han resuelto un 0,91% más expedientes de los entrados y en Convenios Internacionales un 1,27% más de los solicitados. Por contingencias y en expedientes de legislación interna el comportamiento ha sido el siguiente:

■ Cuadro nº 30

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS									
	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
1988	9.403	9.725	703	681	887	410	10.084	10.612	1.113
1989	8.191	8.211	683	686	637	459	8.877	8.848	1.142
1990	8.922	8.990	615	1.115	991	583	10.037	9.981	1.198
1991	9.361	9.290	686	1.042	1.157	468	10.403	10.447	1.154
1992	9.312	9.210	788	1.349	1.203	614	10.661	10.413	1.402
1993	8.856	8.886	758	1.299	1.384	529	10.155	10.270	1.287
1994	8.377	8.377	758	1.496	1.395	630	9.873	9.772	1.388
1995	8.114	8.121	751	1.640	1.597	673	9.754	9.718	1.424
1996	8.263	8.133	881	1.756	1.788	641	10.019	9.921	1.522
1997	7.267	7.568	580	1.815	1.882	574	9.082	9.450	1.154
1998	7.250	7.384	446	1.583	1.622	535	8.833	9.006	981
1999	7.254	7.432	268	1.706	1.689	552	8.960	9.121	820
2000	6.970	7.034	195	1.621	1.642	531	8.591	8.676	726

■ Gráfico 8

## EXPEDIENTES PENDIENTES (\*). Total Pensiones



(\*) Legislación nacional

■ En Jubilación se ha resuelto un 1,89% más de los entrados. La aplicación informática PRESMAR ha dado lugar a una reducción de bolsa de expedientes pendientes.

■ En Incapacidad Permanente se han cursado al E.V.I. 1,20% más expedientes de los solicitados.

## EXPEDIENTES DE JUBILACION

	Legislación nacional				Convenios internacionales				Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
		Favorables	Desfavorables			Favorables	Desfavorables				
1988	4.235	3.963	398	328	398	319	189	220	4.633	4.869	548
1989	3.510	3.214	368	256	445	280	125	260	3.955	3.987	516
1990	4.320	3.779	424	373	736	455	210	331	5.056	4.868	704
1991	4.693	4.247	443	376	726	505	271	281	5.419	5.466	657
1992	4.515	4.078	421	392	936	471	327	419	5.451	5.297	811
1993	4.283	3.845	454	376	906	526	437	362	5.189	5.262	738
1994	3.708	3.138	563	383	1.015	504	456	417	4.723	4.661	800
1995	3.379	2.956	459	347	1.134	533	548	434	4.513	4.532	781
1996	3.697	3.012	520	512	1.204	662	566	410	4.901	4.760	922
1997	2.630	2.442	451	249	1.203	658	630	325	3.833	4.181	574
1998	2.752	2.377	430	194	1.091	569	524	323	3.843	3.900	517
1999	2.673	2.302	418	147	1.160	625	521	337	3.833	3.866	484
2000	2.534	2.405	177	99	1.110	608	541	298	3.644	3.731	397

■ En Muerte y Supervivencia se han resuelto un 0,09% más de los entrados.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se reparten de la forma siguiente:

■ En Jubilación se ha resuelto un 3,51% más de los entrados.

■ En Incapacidad Permanente se han resuelto un 7,29% más de los solicitados.

■ En Muerte y Supervivencia se han resuelto un 7,48% menos de los solicitados.

Los coeficientes de cobertura referidos únicamente a los expedientes de Legislación Nacional son los siguientes:

■ Jubilación: 101,89%.

■ Invalidez: 101,22%.

■ Muerte y Supervivencia: 100,10%.

Considerando la gestión global anual, se ha sobrepasado el 100% en todas las contingencias. De este modo, la bolsa de expedientes pendientes ha descendido en un 10,48% respecto al Ejercicio anterior.

En consonancia con los buenos resultados obtenidos en el indicador del coeficiente de cobertura se ha reducido el indicador de pendencia alcanzando-

se el límite más bajo desde que se inició esta medición, lográndose por tanto una notable reducción de los tiempos reales de gestión que en Incapacidad Permanente ha representado una reducción de 13 días en la parte que concierne a esta Entidad Gestora.

El tiempo de Resolución se corresponde con la fase en que el expediente se halla en el EVI y por tanto excede de la competencia de esta Entidad.

En Jubilación ya se estaba por debajo del tiempo requerido por la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social, pero aun así se han reducido 5 días, situándose el tiempo global en 33 días, que es el tiempo de tramitación más bajo conseguido en esta prestación desde 1989.

En Muerte y Supervivencia también se han logrado reducir tres días, pasando de 29 a 26 días situándose, como la Jubilación, en mínimos históricos.

Se recuerda que estas prestaciones incluyen el Favor Familiar y la Orfandad, cuya resolución en determinadas ocasiones depende, como la Incapacidad Permanente, de otros Organismos; lo que conlleva, en estos casos, la prolongación del tiempo de resolución provocando como consecuencia un incremento de la media de los tiempos de gestión.

■ Cuadro nº 32

**EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE**

	Legislación nacional						Convenio internacionales				Total expedientes		
	Solicitados	Cursados EVI	Resueltos		Pendientes Dir. Pro.	Pendientes UMVI o EVI	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
			Favorables	Desfavorables				Favorables	Desfavorables				
1988	1.889	2.059	1.752	367	219	267	122	116	62	113	2.011	2.297	599
1989	1.601	1.584	1.309	333	236	209	98	52	42	117	1.699	1.736	562
1990	1.505	1.591	1.278	292	150	230	148	56	62	147	1.653	1.688	527
1991	1.552	1.556	1.223	303	146	260	104	81	70	100	1.656	1.677	506
1992	1.670	1.598	1.167	356	218	335	160	87	80	93	1.830	1.690	646
1993	1.534	1.523	1.136	481	229	241	141	69	76	89	1.675	1.762	559
1994	1.547	1.576	996	572	200	249	174	68	83	112	1.721	1.719	561
1995	1.565	1.515	891	459	250	414	185	85	93	119	1.750	1.528	783
1996	1.356	1.408	1.133	460	198	229	180	90	102	107	1.536	1.785	534
1997	1.461	1.487	874	501	172	341	186	83	88	122	1.647	1.546	635
1998	1.322	1.384	762	560	110	403	127	82	76	91	1.449	1.480	604
1999	1.271	1.343	791	650	38	305	137	76	57	95	1.408	1.574	438
2000	1.231	1.246	697	524	23	330	137	80	67	85	1.358	1.358	438

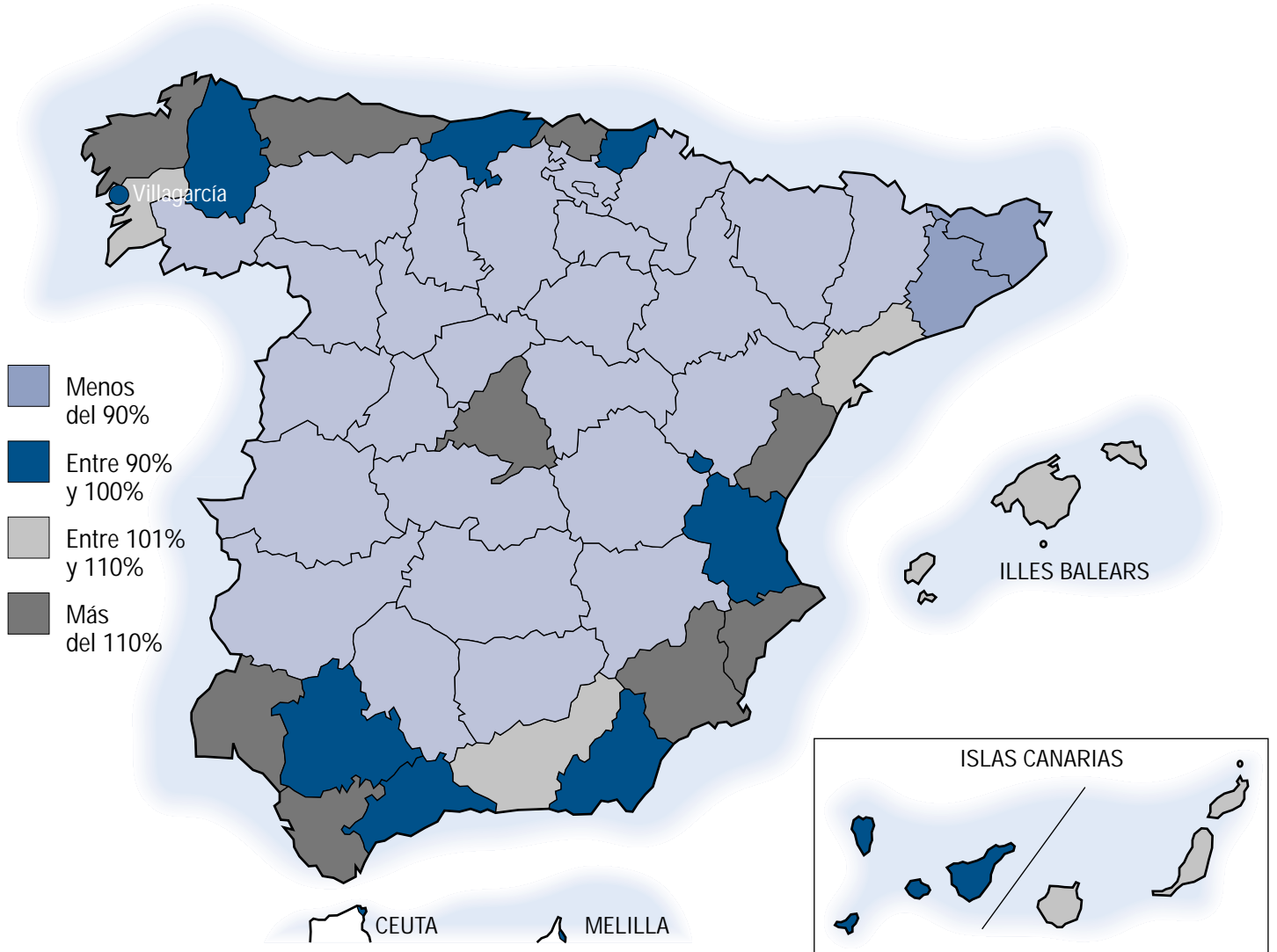
■ Cuadro n° 34

**EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA (sin trámite al E.V.I.)**

	Legislación nacional				Convenios internacionales				Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
		Favorables	Desfavorables			Favorables	Desfavorables				
1988	3.279	2.994	311	156	161	111	90	77	3.440	3.506	233
1989	3.080	2.738	307	191	143	83	55	82	3.223	3.183	273
1990	3.097	2.874	322	92	231	135	73	105	3.328	3.404	197
1991	3.116	2.766	278	164	212	140	90	87	3.328	3.274	251
1992	3.127	2.786	327	178	253	133	105	102	3.380	3.351	280
1993	3.039	2.702	362	153	252	159	117	78	3.291	3.340	231
1994	3.122	2.630	470	175	307	167	117	101	3.429	3.384	276
1995	3.170	2.681	510	154	321	177	125	120	3.491	3.493	274
1996	3.210	2.742	451	171	372	231	137	124	3.582	3.561	295
1997	3.176	2.728	460	159	426	250	173	127	3.602	3.611	286
1998	3.176	2.701	492	142	365	258	113	121	3.541	3.564	263
1999	3.310	2.939	430	83	409	280	130	120	3.719	3.779	203
2000	3.082	2.777	308	68	374	245	101	148	3.456	3.431	216

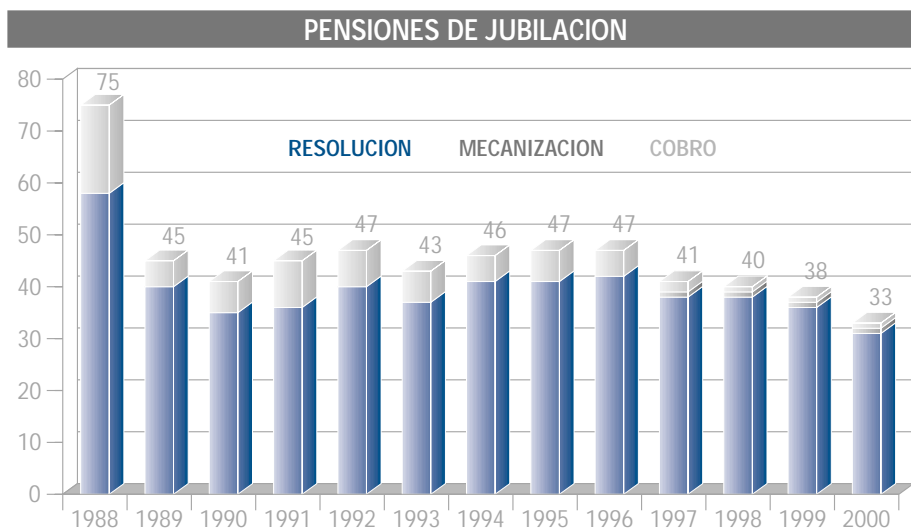
Mapa nº 7

**COEFICIENTE DE COBERTURA**  
(% Expedientes resueltos/solicitados) Cuarto trimestre de 2000

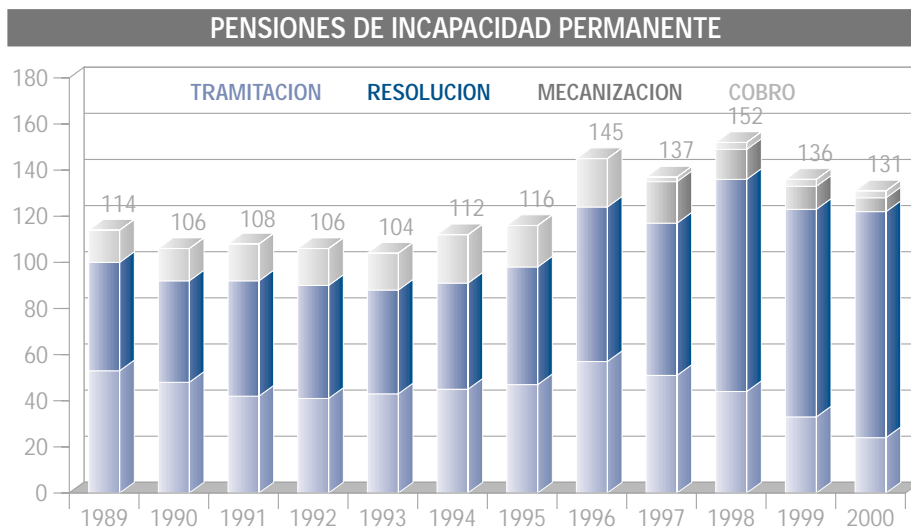




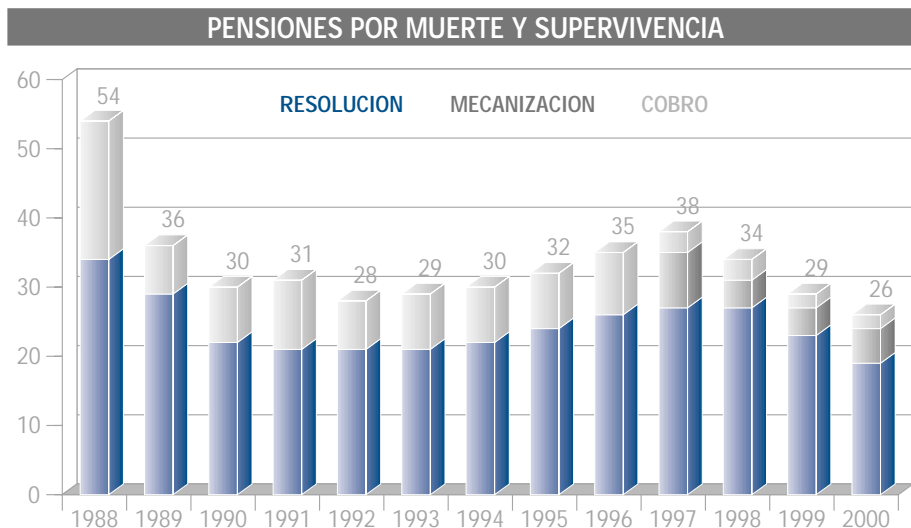
■ Gráfico 9



■ Gráfico 10



■ Gráfico 11



Tiempo de gestión en días.

Datos a 31 de diciembre de 2000

### IV.2.2. Prestación de Incapacidad Temporal

Durante el año 2000 se iniciaron 7.447 expedientes de incapacidad temporal de pago directo (6.226 derivados de contingencias comunes y 1.221 de contingencias profesionales) que dieron lugar a 7.066 procesos, que sumados a los 3.776 procesos iniciados de pago delegado, (3.479 derivados de contingencias comunes y 297 de contingencias profesionales) dan un total de 10.842 procesos iniciados en dicho período.

Se reparten de forma desigual en todo el territorio nacional, dependiendo del número de trabajadores en activo existente en las distintas Comunidades Autónomas. El mayor número de procesos corresponde a Galicia,

■ Cuadro nº 34

PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PAGO DELEGADO 2000 Contingencias profesionales					
Provincia	Principio período	Altas	Bajas	Fin período	Días/Proceso
Alicante	0	6	6	0	63
Almería	1	0	1	0	0
Balears, Illes	3	5	4	4	145
Barcelona	0	15	15	0	18
Cádiz	0	4	3	1	10
Castellón	0	1	1	0	6
A Coruña	12	6	15	3	23
Guipúzcoa	0	3	3	0	14
Huelva	1	6	7	0	17
Lugo	0	0	0	0	0
Madrid	1	7	8	0	44
Málaga	0	0	0	0	0
Cartagena (Murcia)	0	4	4	0	7
Gijón	2	13	15	0	47
Las Palmas	17	35	47	5	18
Vigo	58	144	148	54	5
Vilagarcía	0	0	0	0	0
Tenerife	0	9	9	0	17
Santander	0	12	11	1	21
Sevilla	0	1	1	0	23
Tarragona	0	4	4	0	6
Valencia	0	0	0	0	0
Vizcaya	0	16	3	13	3
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	6	6	0	9
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>297</b>	<b>311</b>	<b>81</b>	<b>496</b>

seguida por Andalucía, Canarias, Cataluña, Madrid, País Vasco, Valencia e Illes Balears.

Del total de procesos iniciados de incapacidad temporal, el 86,52% corresponde a contingencias comunes y el 13,47% a accidentes de trabajo.

El importe abonado en concepto de incapacidad temporal asciende a 5.385.509 pesetas, que se repartió de la siguiente forma (en miles de ptas.):

	<i>Pago directo</i>	<i>Pago delegado</i>	<i>TOTAL (*)</i>
Contingencias Comunes	3.078.839	1.912.470	4.991.309
Contingencias Profesionales	365.976	28.224	394.201
<b>TOTAL</b>	<b>3.444.815</b>	<b>1.940.695</b>	<b>5.385.510</b>

■ Cuadro nº 35

PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PAGO DELEGADO 2000 Contingencias comunes					
Provincia	Principio período	Altas	Bajas	Fin período	Días/Proceso
Alicante	0	64	64	0	61
Almería	2	3	5	0	40
Balears, Illes	35	56	68	23	53
Barcelona	85	202	191	96	55
Cádiz	138	766	680	224	38
Castellón	3	27	21	9	40
A Coruña	80	92	97	75	156
Guipúzcoa	27	106	120	13	61
Huelva	158	172	117	213	107
Lugo	5	45	36	14	74
Madrid	75	412	370	117	44
Málaga	14	31	32	13	96
Cartagena (Murcia)	5	17	19	3	46
Gijón	15	56	56	15	92
Las Palmas	148	131	151	128	105
Vigo	761	977	961	777	114
Vilagarcía	0	0	0	0	0
Tenerife	66	104	133	37	110
Santander	2	36	36	2	29
Sevilla	0	30	30	0	20
Tarragona	8	52	53	7	45
Valencia	39	20	45	14	69
Vizcaya	80	69	59	90	207
Ceuta	3	9	12	0	64
Melilla	0	2	1	1	121
<b>Total</b>	<b>1.749</b>	<b>3.479</b>	<b>3.357</b>	<b>1.871</b>	<b>1.847</b>

■ Cuadro nº 36

## EXPEDIENTES IT-ACCIDENTE TRABAJO-PAGO DIRECTO-TOTAL. 2000

Dir. Provincial	Principio periodo	Iniciados	Resueltos favorables	Resueltos desfavorables	Pendientes fin periodo
Alicante	0	40	30	10	0
Almería	0	31	31	0	0
Balears, Illes	0	66	64	1	1
Barcelona	0	19	17	1	1
Cádiz	0	25	23	0	2
Castellón	0	21	21	0	0
A Coruña	2	186	187	1	0
Guipúzcoa	0	10	3	7	0
Huelva	0	43	43	0	0
Lugo	0	15	14	0	1
Madrid	0	0	0	0	0
Málaga	0	48	47	0	1
Cartagena (Murcia)	0	60	60	0	0
Gijón	0	100	97	3	0
Las Palmas	0	30	27	3	0
Vigo	1	127	127	1	0
Vilagarcía	3	227	214	10	6
Tenerife	0	45	45	0	0
Santander	0	61	55	6	0
Sevilla	0	1	1	0	0
Tarragona	0	6	5	1	0
Valencia	0	45	41	4	0
Vizcaya	0	13	12	1	0
Ceuta	0	1	1	0	0
Melilla	0	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1.221</b>	<b>1.166</b>	<b>49</b>	<b>12</b>

Cuadro nº 37

**EXPEDIENTES IT-CONTINGENCIAS COMUNES-PAGO DIRECTO-TOTAL- 2000**

Dir. Provincial	Principio período	Iniciados	Resueltos favorables	Resueltos desfavorables	Pendientes fin período
Alicante	0	101	100	1	0
Almería	0	142	142	0	0
Baleares, Illes	4	230	227	4	3
Barcelona	0	316	294	12	10
Cádiz	0	203	190	7	6
Castellón	0	110	110	0	0
A Coruña	10	910	892	20	8
Guipúzcoa	8	129	126	8	3
Huelva	0	254	251	3	0
Lugo	0	118	114	0	4
Madrid	2	8	8	2	0
Málaga	0	123	116	6	1
Cartagena (Murcia)	0	88	86	2	0
Gijón	0	214	202	7	5
Las Palmas	1	132	124	6	3
Vigo	35	1.235	1.223	28	19
Vilagarcía	0	1.155	1.051	46	58
Tenerife	1	113	114	0	0
Santander	0	245	239	6	0
Sevilla	0	5	4	0	1
Tarragona	0	156	151	5	0
Valencia	0	53	49	4	0
Vizcaya	0	177	159	5	13
Ceuta	0	6	6	0	0
Melilla	0	3	3	0	0
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>6.226</b>	<b>5.981</b>	<b>172</b>	<b>134</b>

■ Cuadro nº 38

PRESTACION FAMILIAR POR HIJO A CARGO 1 Diciembre 2000	
Dirección Provincial	Nº de causantes
Alicante	304
Almería	866
Balears, Illes	132
Barcelona	438
Cádiz	2.851
Castellón	292
A Coruña	2.124
Guipúzcoa	111
Huelva	1.837
Lugo	159
Madrid	47
Málaga	1.214
Cartagena	272
Gijón	308
Las Palmas	773
Vigo	1.595
Vilagarcía	1.311
Tenerife	411
Santander	243
Sevilla	38
Tarragona	126
Valencia	163
Vizcaya	298
Ceuta	239
Melilla	79
<b>Total</b>	<b>16.231</b>

### *IV.2.3. Prestación familiar por hijo a cargo*

El número de causantes de la Prestación Familiar por hijo a cargo ha descendido en un 24,92% en relación al año anterior, situándose el número de causantes en 16.231.

Por Direcciones Provinciales, Cádiz reúne el mayor número de causantes con 2.851, seguido por La Coruña con 2.124 y por Huelva con 1.837.

## IV.3. AREA DE ASISTENCIA SANITARIA

Los beneficiarios del R.E.M. pueden recibir asistencia sanitaria del I.S.M. en territorio nacional (con medios propios o ajenos), a bordo por buques hospital o por consultas radio-médicas y en el extranjero a través de los centros asistenciales en el extranjero. En los casos en que el I.S.M. no dispone de medios propios la asistencia sanitaria se gestiona a través de convenios internacionales o reintegro de gastos.

Cuadro nº 39

## CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA DEL I.S.M. Y CONCIERTOS

Comunidad autónoma	Centros de asistencia sanitaria del I.S.M.					Centros y servicios ajenos concertados por el I.S.M. 31-12-2000			
	Modalidades de asistencia dispensada				Nº total de centros	Hospitales	Otros (2) servicios	Traslado de enfermos	Total
	Atención primaria	Atención especializada	Servicio de urgencias	E.A.P.					
Andalucía	17	2	5	2	18	6	16	9	31
Asturias	2	1	1	4	6	4	5	5	14
Baleares, Illes	7	1	1	1	7	1	0	0	1
Cantabria	1	1	0	0	1	1	3	1	5
Madrid	1	1	0	0	1	1	0	1	2
Murcia	1	2	0	1	3	9	7	3	19
Ceuta	1	0	0	0	1	0	3	1	4
<b>Total (1)</b>	<b>30</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>37</b>	<b>22</b>	<b>34</b>	<b>20</b>	<b>76</b>

(1) La suma de los totales de las modalidades de asistencia no es igual al nº total de centros.

(2) Comprende Oxigenoterapia, Alergología, Litotricia, Tac-Scanner, Rehabilitación, etc.

### IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios de unos y otros es prestada dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en colaboración con el INSALUD y por los Organismos competentes de aquellas Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en materia de asistencia sanitaria.

La asistencia que se brinda en los Centros propios del I.S.M., responde fundamentalmente al modelo tradicional con las modalidades: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicios de Urgencias. Sin embargo, en algunos Centros funcionan Equipos de Atención Primaria.

Para completar la asistencia con medios propios, existe una acción concertada con Centros y Servicios ajenos a la Seguridad Social a través de conciertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros Organismos Públicos con competencias sanitarias.

El I.S.M. desarrolla sus competencias médico-asistenciales de forma coordinada con otros servicios sanitarios del Sistema Público de Salud.

El INSALUD y el ISM se hallan coordinados en materia sanitaria desde 1984 mediante la Circular conjunta de las respectivas Direcciones Generales:

9/84 y 14/84 respectivamente. Existe también normativa de coordinación con la Comunidad Andaluza.

A nivel de las Direcciones Provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las Comisiones Técnicas Provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Durante el año 2000 en los centros propios del I.S.M. se han atendido 455.148 consultas de Medicina General, 41.945 de Pediatría, 53.349 de Urgencias y 130.553 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

En este período no se han producido modificaciones significativas en el número de consultas de asistencia primaria y de atención especializada en relación al año previo.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

Finalmente, debemos señalar la reducción en el número de entregas por desplazamiento, prótesis y vehículos para inválidos (que fue del 16,44%).

■ Cuadro nº 40

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS (*)									
	Consultas en asistencia primaria						Atención especializada		
	General	Tiempo medio (en minutos)	Pediatría	Tiempo medio (en minutos)	Urgencias	Total primaria	Consultas		Ent. desplazamiento prótesis y vehículos
							Especializadas	Tiempo medio (en minutos)	
1985						(1) 1.802.714	673.403	15,20	34.960
1986						(2) 2.205.959	933.493	16,40	30.257
1987	2.089.822	4,58	134.427	12,45	110.670	2.334.919	673.852	22,02	30.013
1988	2.022.612	4,82	130.750	12,10	107.591	2.260.953	625.119	21,82	32.325
1989	2.105.146	4,80	121.974	13,55	124.323	2.351.443	668.513	19,79	25.092
1990	2.031.395	4,14	104.955	10,23	102.989	2.239.339	605.918	13,96	39.720
1991	1.912.882	3,68	127.445	16,85	94.261	2.134.588	605.419	17,49	29.863
1992	1.851.185	3,80	115.686	18,07	121.686	2.088.557	560.436	17,40	23.002
1993	1.727.199	4,05	125.618	15,77	135.781	1.988.598	572.894	16,58	21.251
1994	1.595.636	4,08	106.387	18,41	140.740	1.842.763	592.062	16,34	20.450
1995	1.538.892	4,04	97.362	19,23	138.512	1.767.766	624.071	15,03	23.448
1996	907.233	3,83	64.854	17,53	93.998	1.066.085	407.690	16,15	20.107
1997	507.275	3,82	46.508	14,70	53.152	606.935	137.504	16,48	12.838
1998	459.152	3,67	45.323	14,23	56.311	560.786	128.982	19,88	9.356
1999	451.739	3,72	39.897	17,37	54.127	545.763	128.403	17,57	5.372
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.489

(1) Datos correspondientes a consultas de médicos propios del I.S.M.

(2) No incluye urgencias.



Cuadro n° 41

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (Conciertos)						
	Número de consultas			Hospitalizaciones		N° de otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media	
1985	32.298	34.260	66.558	219.841	10,88	103.902
1986	45.191	32.430	77.621	196.851	10,53	169.287
1987	45.604	38.604	84.208	195.254	11,20	121.526
1988	48.843	37.131	85.974	185.926	12,69	135.203
1989	39.518	8.022	47.540	173.693	10,36	166.547
1990	30.030	5.996	36.026	164.038	8,11	140.701
1991	45.208	70.462	115.670	149.436	11,32	119.022
1992	46.415	58.920	105.335	149.131	9,42	110.835
1993	58.480	36.172	94.652	165.782	9,41	123.004
1994	43.902	32.644	76.546	162.295	7,35	85.154
1995	41.520	26.998	68.518	135.086	9,17	69.946
1996	21.183	18.720	39.903	54.571	9,83	46.892
1997	13.578	15.171	28.749	31.766	9,05	29.288
1998	12.875	12.596	25.471	33.903	9,31	29.582
1999	13.949	10.575	24.524	27.336	8,46	36.519
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407

Hecho que podría atribuirse a una adecuada acción inspectora con racionalización de las prestaciones.

#### *IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos*

Durante el año 2000 han tenido lugar un total de 21.245 consultas, 23.429 estancias y 41.407 otros servicios; cuyos costes han sido respectivamente 187.694, 548.770 y 336.334 miles de pesetas.

Durante este período ha disminuido la utilización de medios ajenos. Esta disminución fue de 13,37% para el total de las consultas concertadas y del 14,29% en lo que a estancias hospitalarias se refiere. La estancia media también bajó algo situándose en 6,72 días, siguiendo la tendencia a que se viene apreciando en los últimos dos años.

Los costes totales de las consultas (de instituciones abiertas más especialidades) aumentaron ligeramente con relación al año previo, lo que guarda relación con el incremento general de tarifas.

■ Cuadro nº 42

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA Costes (en miles de pesetas)				
	Consultas		Estancias en hospitales	Otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades		
1985	134.763	45.058	1.762.870	347.074
1986	148.198	41.625	1.509.438	355.395
1987	163.772	45.825	1.663.161	395.326
1988	184.196	44.921	1.709.816	429.234
1989	173.183	34.257	2.029.347	595.465
1990	194.793	32.100	2.035.482	668.045
1991	246.605	112.638	2.176.692	684.907
1992	285.569	184.095	2.068.220	735.631
1993	305.006	213.155	2.649.803	923.448
1994	355.064	217.692	2.652.886	859.948
1995	284.419	321.072	2.350.310	787.894
1996	125.580	194.257	916.764	497.633
1997	66.135	120.290	695.630	241.302
1998	63.470	124.396	734.584	228.111
1999	78.524	97.476	572.825	257.752
2000	76.079	111.615	548.770	336.334

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del I.S.M., tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las trasferencias a las comunidades autónomas con competencias sanitarias que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud y en 1998 con el Servicio Catalán de Salud; así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

### *IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales*

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional, o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 de Seguridad Social, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,

- Al amparo de los Convenios bilaterales que España tiene suscrito con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2000 se pueden señalar las siguientes:

- Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.

- Realización de pagos por gastos efectivos o cuotas globales en los Servicios Centrales habiéndose efectuado transferencias por un importe aproximado de 30.507.576 ptas. e informatización de esta gestión.

- Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea producidos por asegurados del R.E.M. (art. 34 del Reglamento 574/72)

En cuanto a las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales, se han extendido por parte de las Direcciones Provinciales correspondientes, certificados de derecho, habiéndose realizado abonos únicamente al Organismo de Enlace Andorrano por un importe de 513.942 ptas. y al Organismo de Enlace Marroquí por un importe de 13.134.819 ptas.

En cuanto al resto de los Convenios no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos, como a la carencia de un protocolo de procedimiento.

#### *IV.3.4. Centro Radio-Médico*

El Centro Radio-Médico realizó un número total de consultas radio-médicas en el año 2000 de 3.043. Estas han correspondido a 1.811 casos, con una proporción de 1,7 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Analizando la evolución temporal de la actividad vemos que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro fueron incrementándose paulatinamente desde su creación hasta el año 1989. Desde ese año hasta 1993 los casos atendidos fueron disminuyendo progresivamente hasta mostrar una tendencia a estabilizarse. Esto es debido, por una parte al cierre de caladeros habituales de pesca de altura y, por otra al mejor control sanitario de los trabajadores del mar realizado a través de los reconocimientos médicos.

La proporción de evacuaciones aconsejados sobre el total de casos atendidos ha sufrido un incremento progresivo desde los inicios de su actividad hasta la actualidad, siendo en el año 2000 del 34,7%.

■ Cuadro nº 43

CENTRO RADIO-MEDICO					
Año	Núm. llamadas	Núm. casos	% evacuaciones	Núm. evacuaciones	Promedio llamada/caso
1986	4.252	1.877	14,6	274	2,3
1987	4.210	2.009	15,3	307	2,1
1988	5.696	2.659	17,8	474	2,2
1989	5.945	2.815	15,6	439	2,1
1990	5.351	2.714	17,9	488	1,9
1991	4.325	2.536	21,6	547	1,7
1992	4.175	2.502	21,8	546	1,6
1993	3.024	1.856	21,2	393	1,6
1994	3.506	1.836	25,7	473	1,6
1995	3.265	1.858	24,4	453	1,7
1996	2.893	1.821	30,1	547	1,6
1997	2.937	1.921	30,1	578	1,5
1998	2.923	1.946	32,2	629	1,5
1999	3.000	1.887	33,1	625	1,6
2000	3.043	1.811	34,7	628	1,7

#### IV.3.5. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros mantuvo entre 1988 y 1993 una tendencia descendente, tendiendo a estabilizarse desde entonces. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

En el año 2000 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el extranjero a un total de 1.719 marinos, de los cuales el 73,59% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 2.550, correspondiendo a 1.996 casos, con un promedio 1,28 consultas/caso.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (85,02% del total); con un promedio consulta caso de 1,28.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos Centros durante el año 2000 ha sido de 221, siendo por enfermedad en el 59,73% de los casos, y por accidente en el 40,27%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de españoles atendidos ha supuesto el 17,47%. Solo requirieron acompañante el 8,6% de las mismas.

Haciendo un análisis comparativo de los centros vemos que la mayor actividad como es habitual, ha correspondido a Dakar, que es seguido por Luanda.

Cuadro nº 44

**ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO**  
**Ejercicio 2000**  
**Total Anual**

Tipo de actividad	Sey-Mor	Dakar	Luanda	Walvis Bay	Abidjan	Nouadhibou	Total
<b>N.º Trabajadores asistidos</b>							
- N.º españoles	170	641	276	190	247	195	1.719
- N.º otras nacionalidades	95	473	182	185	223	107	1.265
	75	168	94	5	24	88	454
<b>N.º casos atendidos</b>							
- Por enfermedad	187	641	493	224	259	192	1.996
- Por accidente	93	547	421	175	198	134	1.568
	94	94	72	49	61	58	428
<b>N.º consultas efectuadas</b>							
- Consultas radio-médicas	242	880	578	333	296	221	2.550
- Consultas ambulatorias	13	30	0	8	17	1	69
- Consultas en otros barcos	140	818	578	321	103	208	2.168
	89	32	0	4	176	12	313
<b>Promedio consultas/caso</b>	1,29	1,37	1,17	1,48	1,14	1,15	1,28
<b>N.º repatriaciones realizadas</b>							
- De causa sanitaria	7	47	79	16	15	59	223
• Por enfermedad	7	47	79	16	15	57	221
• Con acompañante	0	40	56	6	6	24	132
• Sin acompañante	0	2	0	0	0	7	9
• Por accidente	0	38	56	6	6	17	123
• Con acompañante	7	7	23	10	9	33	89
• Sin acompañante	3	0	4	0	0	3	10
- De causa no sanitaria	4	7	19	10	9	30	79
	0	0	0	0	0	2	2
<b>% Rep. sanitarios/españoles atendidos</b>	7,37	9,94	43,41	8,65	6,73	53,27	17,47
- % enfermedad/total rep. sanit.	0	85,11	70,89	37,5	40	42,11	59,73
- % accidente/total rep. sanit.	100	14,89	29,11	62,5	60	57,89	40,27

Debe señalarse además las ausencias temporales de los facultativos de Abidjan y Seychelles-Mombasa y el cierre del Centro de Saint Pierre; que han incidido en valores totales inferiores a los del año previo.

#### *IV.3.6. Actividades realizadas por el Buque Esperanza del Mar*

En el año 2000 el Buque “Esperanza del Mar” con dos facultativos, un A.T.S. y un mozo sanitario actuó durante once meses con un mes de suspensión de actividad. Con un total de 260 días navegados brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que operaban en aguas próximas a Mauritania.

##### *Apoyo sanitario*

Se atendieron 372 trabajadores, la mayoría de ellos por enfermedad (242); a través de 624 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (76,92%), seguida por consultas ambulatorias (19,23%) y raramente por consultas en otros barcos (3,85%).

Se produjeron 108 ingresos de los que 51 fueron por enfermedad y 57 por accidente; es decir que se ingresaron el 29,03% de los casos atendidos.

Fueron reintegrados a sus buques el 35,19% de los ingresados.

Debe señalarse además que el buque intervino en 71 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (90,14%); evacuándose el 65,74% de los ingresados.

##### *Apoyo logístico*

Se han llevado a cabo 47 actividades logísticas correspondientes a 42 embarcaciones. Éstas, después del importante número catalogado como “varios”, correspondieron fundamentalmente a trabajos de buzos; aunque se realizaron también asistencias eléctricas, suministros de agua, asistencias mecánicas, electrónicas y remolques.

Debe señalarse además en este año una destacable colaboración en naufragios con 35 naufragos recogidos. Se colaboró en el transbordo de los 13 supervivientes del “Orca 2”, así como el rastreo de 13 desaparecidos. En relación con el hundimiento del “Koresnude” se hizo el transbordo de 18 naufragos. Además se recogieron 4 naufragos de un cayuco.

Cuadro nº 45

**ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR**

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Nº casos atendidos</b>	1.040	1.346	1.319	1.181	1.057	1.166	998	675	993	882	839	888	372
– Por enfermedad	686	915	936	815	804	855	698	487	721	605	568	607	242
– Por accidente	354	431	383	366	253	311	300	188	269	277	271	281	130
<b>Nº consultas atendidas</b>	1.671	2.051	2.000	1.819	1.603	1.596	1.522	1.004	1.656	1.326	1.241	1.504	624
– Consultas radio-médicas	1.238	1.622	1.580	1.432	1.258	1.413	1.258	834	1.199	1.080	1.035	1.257	480
– Consultas ambulatorias	343	354	320	299	234	159	244	157	436	243	199	225	120
– Desplazamientos a B/P	90	75	100	88	111	24	20	13	21	3	7	22	24
<b>Promedio Consultas/Casos</b>	1,61	1,52	1,52	1,54	1,52	1,37	1,53	1,49	1,67	1,50	1,48	1,69	1,68
<b>Nº casos ingresados</b>	187	313	291	264	231	195	254	147	244	161	148	168	108
– Por enfermedad	106	163	147	120	115	105	146	69	134	91	79	90	51
– Por accidente	81	150	144	144	116	90	108	78	110	70	69	78	57
<b>% Casos Ingresados/Atendidos</b>	17,98	23,25	22,06	22,35	21,85	16,72	25,45	21,78	24,57	18,25	17,64	18,92	29,03
<b>Reintegrados a sus buques</b>	23	113	21	15	39	33	65	42	79	46	50	54	38
<b>% Reintegrados/Ingresados</b>	12,30	36,10	7,22	5,68	16,88	16,92	25,59	28,57	32,38	28,57	33,78	32,14	35,19
<b>Evacuaciones realizadas</b>	164	200	270	249	192	162	189	106	165	115	98	99	71
– Por helicóptero	12	4	8	20	20	11	11	6	12	4	2	5	5
– Por B/Sanitario	111	169	260	229	165	146	167	99	144	109	92	94	64
– Por otros medios	41	27	2	0	7	5	11	1	9	2	4	0	2
<b>% Evacuados/Ingresados</b>	87,70	63,90	92,78	94,32	83,12	83,08	74,41	72,11	67,62	71,43	66,22	58,93	65,74





(97), seguida por consultas ambulatorias en otros barcos (61) y finalmente por consultas en el propio barco (39).

Se produjeron 15 ingresos, 4 por enfermedad y 11 por accidente. Es decir que se ingresaron el 15,79% de los casos atendidos.

Fueron reintegrados a sus buques 7 de los pacientes asistidos.

Además el buque mismo intervino en 18 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (55,55%).

### *Apoyo logístico y otros*

Durante el periodo, con un total de 102 días navegados se llevaron a cabo 23 apoyos logísticos.

Además se realizaron en el buque los talleres del “XII Congreso nacional de la Sociedad Española de Medicina de Urgencia y Emergencias”

■ Cuadro nº 47

CAMPAÑA DE ASISTENCIA MEDICA A LAS FLOTAS BONITERA Y ESPADERA Ejercicio 2000 ACTIVIDADES REALIZADAS					
Tipo de actividad	1.ª Marea	2.ª Marea	3.ª Marea	4.ª Marea	Total
Nº de días navegados	23	27	26	26	102
Nº de casos atendidos	14	22	28	31	95
– Por enfermedad	12	12	8	14	46
– Por accidente	2	10	20	17	49
Nº de consultas efectuadas	22	55	60	60	197
– Consultas radio-médicas	11	34	28	24	97
– Consultas ambulatorias	5	4	12	18	39
– Consultas en otros barcos	6	17	20	18	61
Promedio consultas/caso	1,57	2,5	2,14	1,94	2,07
Nº de casos ingresados	1	3	6	5	15
– Por enfermedad	0	0	2	2	4
– Por accidente	1	3	4	3	11
% de casos ingresados/atendidos	7,14	13,64	21,43	16,13	15,79
Nº de evacuaciones realizadas	0	3	9	6	18
– Por helicóptero	0	0	2	0	2
– Por buque AME	0	2	5	3	10
– Por otros medios	0	1	2	3	6
Nº de reintegrados a sus buques	1	0	4	2	7
Apoyos logísticos	10	3	5	5	23

1.ª Marea: 11 de junio a 31 de julio. 2.ª Marea: 5 de julio a 1 de agosto. 3.ª Marea: 3 a 29 de agosto. 4.ª Marea: 1 a 27 de septiembre.

(Santander 7 a 10 de junio) y se hizo en septiembre un ejercicio simulacro de salvamento sanitario, conforme a un programa diseñado por la Dirección General del I.S.M.

#### *IV.3.8. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero*

Durante el año 2000 se resolvieron 140 expedientes de gastos por una suma de 29.661.415 ptas., lo que implica un coste medio de 211.867 ptas.

Analizando con más detalle los mismos, se aprecia que la mayoría (73,33%) tienen aparejada una repatriación sanitaria, tendencia similar a las de los dos últimos años.

Correspondieron a 11 Direcciones Provinciales de este Instituto; siendo Huelva la que produjo mayor número, seguida por Vigo y La Coruña. Agrupados por Comunidades Autónomas, correspondieron en un 48,57% a Andalucía, seguida por Galicia (34,28%), con una distribución geográfica muy similar a del año previo.

Esto guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y sobre todo con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del I.S.M. y que no corresponden a la Comunidad Económica Europea.

#### *IV.3.9. Centro Coordinador. Otras Actividades*

Durante el año 2000 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las Historias producidas en el periodo. La mayoría de ellas (1.811) procedía del Centro Radio-Médico; siendo las restantes de Buques Sanitarios (625), Centros en el Extranjero (584) y otros (192).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en el período:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de marinos que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

#### IV.4. AREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y no es posible que puedan acudir a los Centros Asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, aunque con una misma finalidad, tienen una doble vertiente: Preventiva y Asistencial.

Hasta ahora, la colaboración brindada por los Centros Asistenciales propios del ISM a nivel provincial había sido un gran apoyo para Sanidad Marítima. El traspaso de las competencias sanitarias generales del ISM a distintas Comunidades Autónomas, ha supuesto realizar un necesario esfuerzo de coordinación con los responsables sanitarios autonómicos, con el fin de continuar prestando a los trabajadores una buena atención, sin merma en la calidad de los servicios que estaban recibiendo.

##### *IV.4.1. Reconocimientos médicos previos al embarque*

Durante el año 2000 se realizaron 62.805 reconocimientos médicos, cifra algo inferior a la del año anterior.

El porcentaje de informatización fue del 93,8%, lo que arroja un total de 58.923 reconocimientos informatizados.

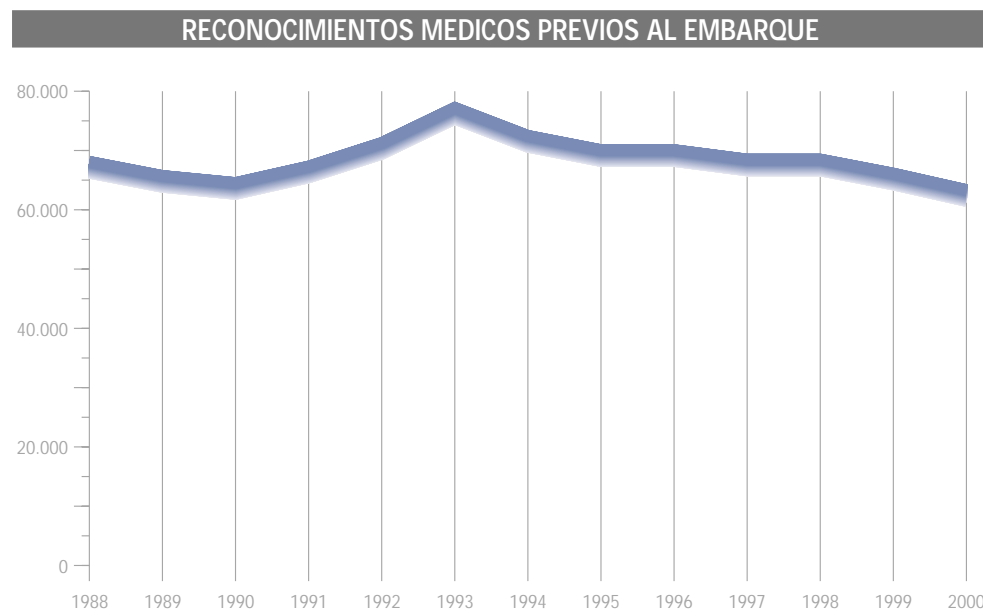
Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos realizados anualmente fue aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos han ido descendiendo hasta las cifras actuales.

Estimamos que ésta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica a la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado por el cierre o la disminución de cuotas de pesca en caladeros hasta ahora habituales, y que ha supuesto un menor número de afiliados al REM en los últimos años. Con la estabilización de la situación pesquera durante los años 95 y 96, el número de reconocimientos realizados se mantuvo en cifras similares. En la actualidad asistimos a un nuevo descenso de los mismos, consecuencia de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

■ Cuadro n° 48

SANIDAD MARITIMA MEDICINA PREVENTIVA						
	Reconocimientos médicos previos al embarque			Cursos de formación sanitaria		
	Realizados	Informatizados	% Informatizados	Finalizados	Asistentes	Asist./curso
1985	41.899			24		
1986	48.920	26.107	53,4%	18	444	24,7
1987	57.887	29.866	51,6%	37	964	26,1
1988	67.524	36.345	53,8%	78	1.000	12,8
1989	65.631	36.076	55,0%	96	1.368	14,4
1990	64.259	28.370	44,1%	86	1.288	15,0
1991	67.263	47.717	70,9%	112	2.389	21,3
1992	71.156	46.306	65,1%	139	2.339	16,8
1993	77.159	56.130	72,7%	181	3.249	18,0
1994	72.444	62.292	86,0%	189	3.162	16,7
1995	69.939	63.633	91,0%	198	3.138	15,8
1996	69.886	65.737	94,1%	189	2.860	15,1
1997	68.311	60.230	88,2%	192	2.885	15,0
1998	68.274	64.001	93,7%	184	2.796	15,2
1999	65.871	60.793	92,3%	120	2.053	17,1
2000	62.805	58.923	93,8%	125	1.811	14,5

■ Gráfico 12



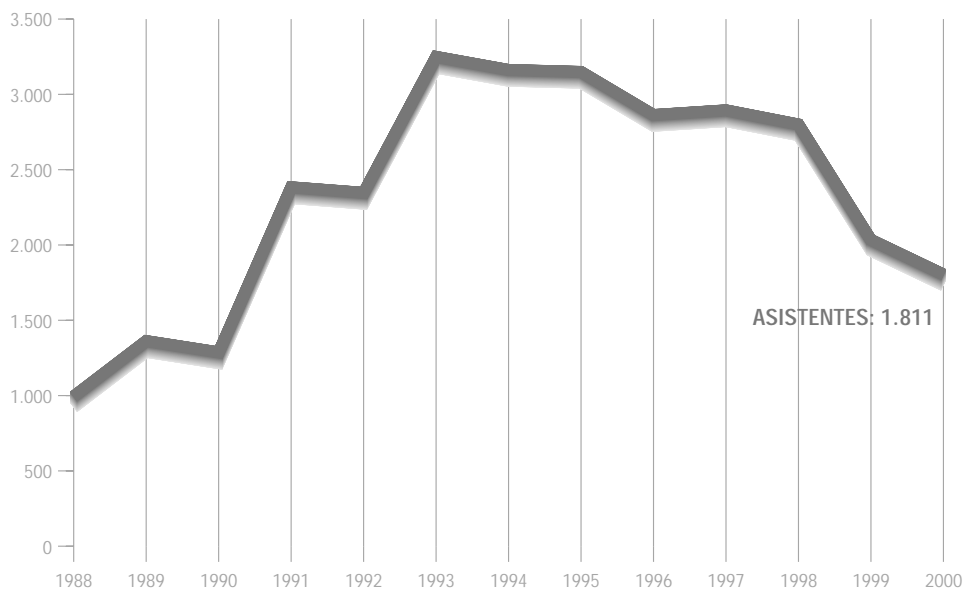
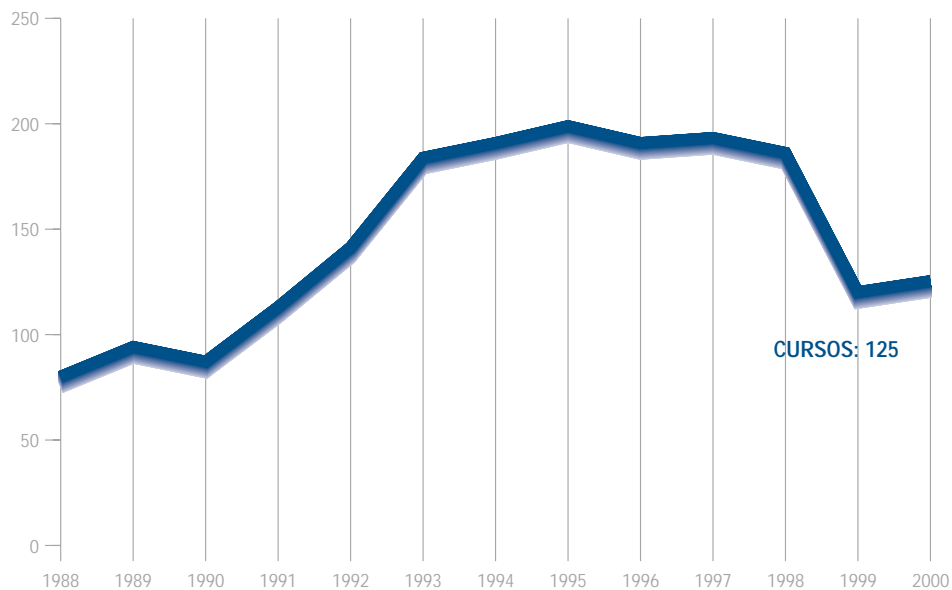
### IV.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2000 ha sido de 125. El número de marinos que han recibido formación ha ascendido a 1.811, con una proporción de 15 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

El número de cursos impartidos fue aumentando progresivamente desde 1986 hasta 1995 manteniéndose desde entonces en cifras similares. En

■ Gráfico 13

#### CURSOS DE FORMACION SANITARIA



1999 se produjo una disminución del número de cursos, derivada de la fórmula de contratación del personal docente. Durante el año 2000 se observa un ligero incremento de los cursos realizados.

#### *IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva*

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva: vacunaciones, asistencia médica a transeuntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines

Durante el año 2000 se ha vacunado a 2.599 trabajadores del mar, ascendiendo a 1.265 consultas, la asistencia médica realizada en los diferentes Centros provinciales y locales.

Como resultado de la transposición de una Directiva Comunitaria el ISM asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo cual se han revisado durante el presente año un total de 883 botiquines, 66 corresponden a embarcaciones de tipo A, 70 a las de tipo B y 747 a las de tipo C.

### **IV.5. AREA DE ACCION FORMATIVA**

#### *IV.5.1. Centros Docentes*

Comprende la matrícula en las enseñanzas: Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional Reglada y Formación Profesional Ocupacional en la que sólo se incluyen los cursos de duración de un año académico e impartidos en las Escuelas de E.P. Marítima para la consecución de los títulos profesionales mayores.

En relación a los datos de matrícula del año anterior, se disminuye en 187 alumnos, que corresponden, como veremos a continuación, a oscilaciones de las diferentes enseñanzas:

- Educación Infantil: Se disminuye en 42 alumnos en referencia al curso anterior en razón del no registro de la Guardería de Castellón, transferida a la Comunidad Autónoma Valenciana con efectos de 1 de octubre de 1999 y que figura en los datos del mismo período del año anterior.

- Educación Primaria: Aumenta la matrícula en 16 alumnos en relación con el curso anterior.

- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Aumenta en 2 el número de alumnos.

- Formación Profesional Reglada: Aumenta en 12 alumnos sobre el curso anterior.

- Formación Profesional Ocupacional: Se produce, a nivel global, una disminución de 175 alumnos en relación con el curso anterior. La causa de esta disminución fundamentalmente es la condición de enseñanzas a extinguir de la Formación titular de adultos en proceso de sustitución por los ciclos formativos previstos en la LOGSE, en razón del calendario de su aplicación en cada Comunidad Autónoma. En la Escuela de Almería, solamente se han podido matricular aquellos alumnos que habían iniciado la enseñanza en los cursos anteriores, no abriendo matrícula a nuevos alumnos; en la Escuela de Palma de Mallorca han sido sustituidas por los ciclos formativos y solo se acepta matrícula de aquellos alumnos que ya disponían de escolaridad para los exámenes extraordinarios, por lo que esta Escuela deja de figurar en esta columna.

- Los alumnos residentes se reducen en 22 justificándose esta reducción: en la concentración de la demanda en plazas o niveles en los que no exista vacantes, en la disminución de la demanda en Enseñanzas Básicas, en el calendario de aplicación de la ESO, en las reservas obligadas para los alumnos de Formación Ocupacional de Ciclo Corto y a los programas de seguimiento y actuación con las familias, que permite el retorno al ámbito familiar de los alumnos residentes.

- En Formación Ocupacional de Ciclo Corto, se registran los alumnos formados durante el año 2000 en los Centros Docentes, produciéndose una disminución de 1.344 alumnos respecto al año anterior.

#### *IV.5.2. Formación Marítimo-Pesquera*

Respecto a los datos globales en comparación con el ejercicio anterior, se han impartido 33 cursos menos y han disminuido en 1.515 los alumnos formados. La relación curso-alumnos apenas sufre variación respecto al año anterior, 15/16 alumnos curso en 1999 a 14/15 alumnos en 2000.

En cuanto a la disminución de la actividad formativa respecto al año anterior hay que considerar:

- La transferencia de este área de gestión a la Comunidad Autónoma Valenciana, con efectos de 1 de octubre de 1999, que hasta esa fecha fue considerada en la memoria del ejercicio de 1999. (55 cursos impartidos y 1.302

■ Cuadro nº 49

CENTROS DOCENTES Curso 2000/2001								
Centros docentes	Nº de alumnos matriculados curso 2000/2001 (curso académico)							FPO ciclo corto
	Educación infantil	EGB/ Primaria	BUP y ESO	FPR	FPO	Total	Alumnos internos	
0412 G.I. Garrucha	58					58		
0444 E.F.P. Almería					80	80	32	415
0743 E.F.P. Baleares				77		77		274
1104 C. El Picacho	60	144	202	144		520	106	
1105 C. Estrella del Mar	41	141	44			226		
1110 G.I. Barbate	60					60		
1111 G.I. Algeciras	50					50		
1502 C. Mosteirón		142	166			308	25	
2107 G.I. Ayamonte	61					61		
2108 G.I. Isla Cristina	66					66		
2109 G.I. Punta Umbria	72					72		
2147 E.F.P.O. Isla Cristina						60		1.749
2740 G.I. Cillero	70					70		
3341 E.F.P. Gijón				141	61	202	37	404
3542 E.F.P. Las Palmas				204	32	236		321
3603 C. Panxón		78	89			137	40	
3606 G.I. Marín	62					62		
4845 E.F.P. Bermeo					113	113		1.055
3648 E.F.P. Bueu					20	20		651
3636 C.F.O.M. Bamio								1.997
3650 E.F.P. Riveira								272
<b>Totales</b>	<b>600</b>	<b>505</b>	<b>501</b>	<b>536</b>	<b>366</b>	<b>2.508</b>	<b>240</b>	<b>7.138</b>

alumnos formados en 1999 en la referida Comunidad Autónoma, frente a los 12 cursos impartidos y 339 alumnos formados en 2000).

- El inicio de las actividades formativas a mediados de marzo, por problemas de procedimiento administrativo.

En el cuadro correspondiente a tipos de cursos por áreas formativas respecto al ejercicio anterior, se observa:

- Aumenta el número de cursos y alumnos formados en las áreas de: Certificados Profesionales, Formación Sanitaria, Técnicas Educativas y otros.



Cuadro nº 50

CURSOS DE FORMACION OCUPACIONAL MARITIMA DURANTE 2000		
Tipos de curso por áreas formativas	Nº de cursos	Nº de alumnos
<b>Actividades pesqueras:</b> Artes de pesca, Técnicas de pesca, Detección de pesca con equipos electrónicos, Frigorista de instalaciones pesqueras, Manipulador de productos pesqueros, Procesamiento y elaboración de productos pesqueros, Gestión de industrias pesqueras	24	348
<b>Actividades relacionadas con el transporte marítimo:</b> Gruista, Comercial de carga, Transitario, Seguros en el transporte, Dirección de recursos humanos, Calidad de servicio, Gestión empresarial, Legislación socio-laboral, Contabilidad, Administración marítima	0	0
<b>Certificados profesionales:</b> Competencia marinera, Radiotelefonista naval, Mercancías peligrosas, Petroleros, Gaseros, Quimiqueros, Gas Inerte, S.M.S.S.M., A.R.P.A.	197	2.468
<b>Cualificación para el trabajo a bordo:</b> Cocinero, Camarero, Azafata, Sistemas de navegación electrónica, ECDIS & Navegación meteorológica, Control automático integral de buques	8	99
<b>Electricidad y electrónica:</b> Fundamentos de E. y E., Instalaciones y Máquinas eléctricas, Automatismos, Electrónica, Automatas programables, Simatic, Sensórica, Fibra óptica, Sistemas radar, Microprocesadores, Electrohidráulica, Electroneumática, Hidráulica proporcional	11	116
<b>Formación sanitaria:</b> Niveles 1, 2 y 3, Formación sanitaria actividades subacuáticas	131	1.945
<b>Idiomas:</b> Inglés técnico-marítimo, Protocolo comunicaciones marítima OMI	5	59
<b>Informática:</b> Introducción a la informática, Aplicaciones ofimáticas, Informática administrativa y contable, Gestión empresarial informatizada, Redes locales, Programación y desarrollo de aplicaciones, Internet: navegación, servidores, programación	15	159
<b>Mecánica Industrial:</b> Hidráulica, Neumática, Fibra de vidrio, Mantenimiento industrial, Mecánico de motores fuera-borda, Energías alternativas, Calderas, Aire acondicionado y climatización, Torno y fresadora, Instalador de gas, Soldadura, Mantenimiento integral, Combustibles, aceites y grasas	19	204
<b>Seguridad marítima y contaminación:</b> Lucha C.I., Supervivencia en la mar, Prevención de riesgos laborales, Medioambiente y contaminación	354	5.753
<b>Técnicas educativas:</b> Formación de formadores, Tecnología educativa	6	51
<b>Técnicas de búsqueda de empleo:</b> Autoempleo, Cooperativismo, Socio-laboral, Autoestima	8	86
<b>Títulos profesionales:</b> Patrón, Mecánico, Frigorista, Buceo profesional	77	1.209
<b>Otras especialidades:</b> Protección civil, Técnico de salvamento acuático, Tratamiento de aguas	9	137
<b>Totales</b>	<b>864</b>	<b>12.634</b>

En el área de actividades pesqueras aumenta el número de cursos pero no así el de alumnos formados, que disminuye.

● Disminuye el número de cursos y alumnos formados en las áreas de: Títulos Profesionales, Seguridad Marítima, Idiomas, Electricidad y Electrónica, Mecánica Industrial y Técnicas de búsqueda de empleo. En el área de Informática se mantiene el número de cursos impartidos, disminuyendo el de alumnos formados.

Cuadro nº 51

## CURSOS Y ALUMNOS 2000 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE CENTRO

Comunidad Autónoma	F.O.M.		U.M.S.M.		C. ESTABLES		U.M.S.P.N.		S.M. EMPRESAS		TOTALES	
	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos	Cursos	Alumnos
Andalucía	148	2.033	7	103	85	897	7	82	0	0	247	3.115
Asturias	31	328	0	0	8	159	0	0	4	101	43	588
Baleares, Illes	17	269	0	0	11	137	0	0	6	178	34	584
Canarias	31	602	14	203	0	83	0	0	17	452	62	1.340
Cantabria	5	52	1	14	0	1	2	21	3	96	11	184
Cataluña	19	320	0	0	0	20	0	0	0	0	19	340
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	81	1.335	3	43	37	482	0	0	19	473	140	2.333
Madrid	0	2	0	0	0	34	0	0	3	51	3	87
Melilla	8	116	0	0	0	34	0	0	0	0	8	150
Murcia	11	194	5	73	0	65	0	0	2	40	18	372
C. Valenciana	12	179	0	0	0	160	0	0	0	0	12	339
País Vasco	46	551	5	71	25	376	0	0	4	77	80	1.075
C.F.M. Bamio***	123	1.257	0	0	64	870	0	0	0	0	187	2.127
<b>Totales</b>	<b>532</b>	<b>7.238</b>	<b>35</b>	<b>507</b>	<b>230</b>	<b>3.318</b>	<b>9</b>	<b>103</b>	<b>58</b>	<b>1.468</b>	<b>864</b>	<b>12.634</b>

F.O.M.: Cursos de Formación Ocupacional Marítima celebrados en centros de ISM. U.M.S.M.: Unidad Móvil de Seguridad Marítima. C. ESTABLES: Centros Estables de Seguridad Marítima.

U.M.S.P.N.: Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación. S.M. EMPRESAS: Cursos de Seguridad Marítima celebrados en empresas especializadas.

\* Cuando el nº de cursos es cero y existen alumnos, el curso se contabiliza en la Comunidad Autónoma en que se imparte.

\*\* Cuando a un curso han asistido alumnos de varias Comunidades autónomas, éste se contabiliza en una sola de ellas.

\*\*\* Respecto al cuadro nº 50 se incluyen 130 alumnos más de los cursos de Gestión y Didáctica de Formación Ocupacional.

Cuadro nº 52

CURSOS Y ALUMNOS DE FORMACION OCUPACIONAL 2000 POR DIRECCIONES PROVINCIALES		
	Nº cursos	Nº alumnos
A Coruña	30	881
Alicante	3	102
Almería	40	561
Balears, Illes	34	631
Barcelona	10	255
Cádiz	47	1.027
Cantabria	11	390
Cartagena	18	374
Castellón	2	38
Ceuta	0	0
Gijón	43	703
Guipúzcoa	7	115
Huelva	136	936
Las Palmas	34	932
Lugo	4	86
Madrid	3	256
Málaga	22	503
Melilla	8	150
Santa Cruz de Tenerife	28	495
Sevilla	2	134
Tarragona	9	197
Valencia	7	211
Vigo	36	817
Vilagarcía	257	1.657
Vizcaya	73	1.183
<b>Totales</b>	<b>864</b>	<b>12.634</b>

\* Cuando varias Direcciones Provinciales hubieran enviado alumnos a un curso común, éste se computa solamente en una de ellas. Los cursos realizados en el CFM de Bamio e Isla Cristina están computados en la D.P. de Villagarcía y Huelva, respectivamente. Los alumnos que realizaron cursos en estos centros así como en empresas de seguridad marítima están computados en su Dirección Provincial.

Cuadro nº 53

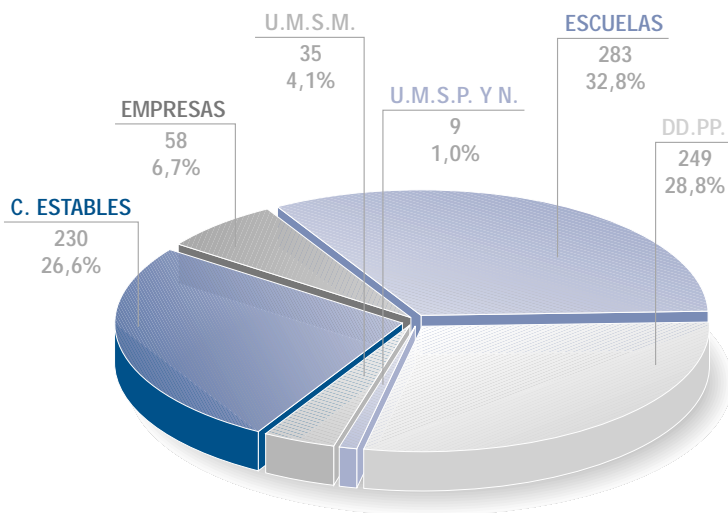
ACCION FORMATIVA CURSOS DE FORMACION OCUPACIONAL		
	Finalizados en el período	Asistentes
1988	201	4.400
1989	506	7.728
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634

En relación con el cuadro correspondiente a cursos impartidos y alumnos formados desglosados por Comunidades Autónomas, manteniendo el Centro de Bamio, y tipos de Centro, es de señalar:

- En la columna 1ª Cursos de Formación Ocupacional Marítima, aumenta en 8 los cursos impartidos y disminuye en 769 los alumnos formados.
- En la columna 2ª se refleja la actividad de la Unidad Móvil de Seguridad Marítima, con la disminución de 6 cursos y 12 alumnos menos formados.
- En la columna 3ª se refleja la actividad de los Centros Estables de Seguridad Marítima, disminuyendo en 19 los cursos impartidos y en 203 los alumnos formados.
- En la columna 4ª se indica la actividad de la Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación. Se mantiene el número de cursos impartidos, disminuyendo en 15 el número de alumnos formados. Es de señalar que esta

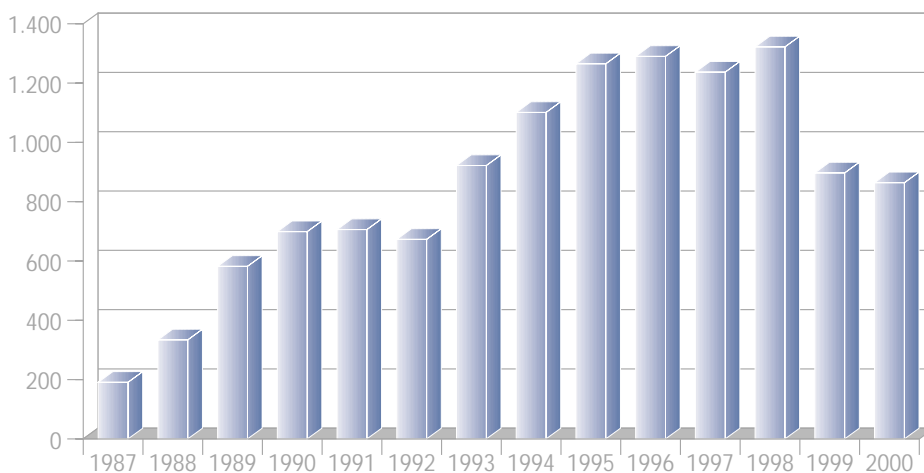
■ Gráfico 14

**DISTRIBUCION CURSOS POR TIPO DE CENTRO**



■ Gráfico 15

**EVOLUCION CURSOS PERIODO 1987-2000**

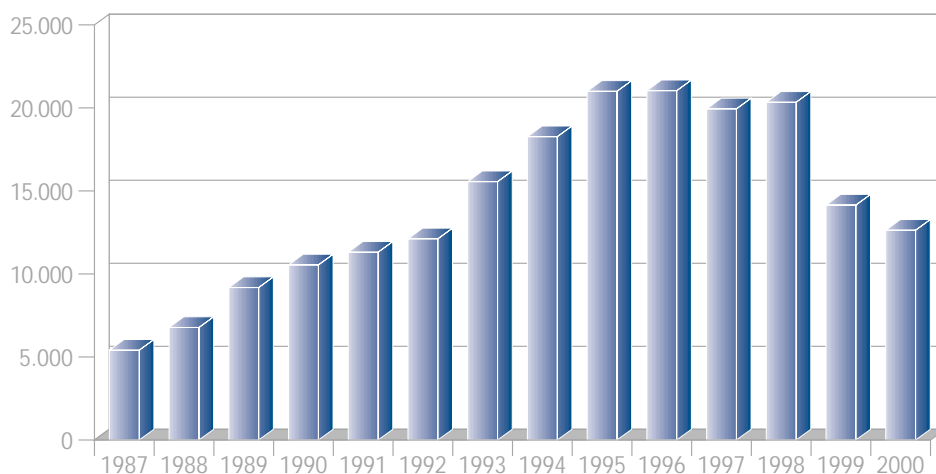


Unidad participó en la exposición conmemorativa de los 100 años de la Seguridad Social.

- En la columna 5ª se contemplan los cursos de Seguridad Marítima impartidos por empresas especialistas, con una disminución de 16 cursos y 516 alumnos formados.

■ Gráfico 16

## EVOLUCION ALUMNOS PERIODO 1987-2000



En cuadro aparte se distribuyen los cursos y alumnos formados entre las Direcciones Provinciales correspondientes, asignando los alumnos formados en los centros nacionales y en empresas de seguridad a las Direcciones Provinciales donde fueron captados.

#### *IV.5.3. Centro de Formación Marítima de Bamio*

El Centro de Formación Marítima de Bamio, adecuadamente dotado para impartir los cursos que demanda el sector en nuevas tecnologías, y con Residencia de alumnos para agrupar las demandas formativas fraccionadas que surgen en las diferentes Direcciones Provinciales; ejerce sus funciones de coordinación del Plan de Formación Marítima en sus aspectos técnico y didáctico, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas del sector marítimo-pesquero.

El Centro ofrece, semestralmente, una programación formativa diseñada de acuerdo con las necesidades que presentan las Direcciones Provinciales, y selecciona a los alumnos propuestos.

Las acciones formativas durante el ejercicio 2000, fueron las que se relacionan en el cuadro n° 54 aparte, con especificación de la especialidad formativa, departamento, horas lectivas y número de cursos.

■ Cuadro n° 54

CENTRO DE FORMACION MARITIMA DE BAMIO Actividades formativas año 2000			
Tipos de Curso	Horas curso	N° cursos	Subtotal horas
Formación ocupacional marítima			
Navegación, Carga y Pesca	70	51,8	3.626
Seguridad y Salud a Bordo	67	24,7	1.656
Electricidad y Electrónica	21	112,6	2.364
Máquinas y Herramientas	8	293,8	2.350
Frío, Hostelería y Técnicas de Desarrollo sostenido	6	205	1.230
Otros cursos			
Gestión y didácticas de F. Ocupacional	9	32,67	294
Cursos Internacionales	5	54	270
Administración general del Estado	4	30	120
Otras Administraciones o Entidades	5	-	-*
<b>TOTALES</b>	<b>201</b>	<b>-</b>	<b>12.140</b>

\* No figuran horas porque fueron impartidos por los organizadores.

#### IV.5.4. Ayudas al estudio

El cuadro estadístico se presenta desglosado por componentes de las Ayudas al Estudio (material escolar, transporte, residencia, compensatoria). Significando el colectivo de huérfanos y agrupando en otros, el resto de los colectivos perceptores de ayudas. (Alumnos Centros Docentes del Instituto Social de la Marina y afiliados y beneficiarios que cursen estudios náutico-pesqueros).

En la convocatoria del año 2000, se concedieron 660 ayudas de material, 66 de transporte, 68 de residencia y 1 ayuda compensatoria, habiéndose denegado 149 solicitudes. Respecto a la convocatoria del año anterior se concedieron un 6,91 % menos de ayudas de material escolar, un 21,42 % menos de ayudas de transporte, un 17,24 % más de residencia y un 33,3 % menos de ayudas compensatorias, se denegaron un 32,88 % menos solicitudes.

#### IV. 6. AREA DE BIENESTAR DEL MARINO

En los cuadros referentes a este área es de señalar la no inclusión de los datos, respecto al año anterior, correspondientes a las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias en este área.

Cuadro nº 55

AYUDAS AL ESTUDIO 2000									
Comunidades Autónomas	Ayudas denegadas	Concedidas							
		Huérfanos				Otros (*)			
		Material	Transporte	Residencia	Compensatoria	Material	Transporte	Residencia	Compensatoria
Andalucía	34	96	3	3	–	227	4	7	–
Asturias	28	19	7	1	–	49	8	34	–
Balears, Illes	7	16	–	–	–	6	2	2	–
Canarias	4	9	–	–	–	4	2	–	–
Cantabria	7	23	3	1	–	–	–	–	–
Galicia	52	131	14	14	–	35	4	2	1
Madrid	–	1	1	–	–	–	–	–	–
Murcia	3	13	3	1	–	–	–	–	–
País Vasco	14	21	8	2	–	10	7	1	–
<b>Totales</b>	<b>149</b>	<b>329</b>	<b>39</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>331</b>	<b>27</b>	<b>46</b>	<b>1</b>

(\*) Incluye ayudas para alumnos de colegios y escuelas del ISM y para colaboradores becarios y afiliados y beneficiarios que cursen estudios náutico-pesqueros en centros oficiales o reconocidos.

#### IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos son 73 cursos finalizados con 1.332 solicitantes de los cuales 1.310 iniciaron los cursos, finalizando 1.332. Respecto al año anterior se realizaron un 62 % más de cursos, con un 43,84 % más de alumnos.

#### IV.6.2. Hospederías

Durante el ejercicio hubo cierres parciales o temporales en la Hospederías de Cantabria, Ceuta, Gijón, Baleares y Avilés.

Durante el período se realizaron 4 mejoras de dotación y 2 actuaciones de mantenimiento, mobiliario e instalaciones.

La única comparación posible con el ejercicio anterior sería en los índices de ocupación, mostrando índices muy semejantes: el 48,3% en comparación con el 47,03% en camas y el 62,70% en habitaciones, en comparación con el 63,30% del ejercicio anterior.

■ Cuadro nº 56

CURSOS SOCIO CULTURALES Ejercicio 2000								
Comunidad Autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Andalucía	0	31	31	0	806	805	793	805
Asturias	0	8	8	0	112	112	112	112
Cantabria	0	8	8	0	165	165	165	165
Madrid	0	10	10	0	130	130	120	130
Murcia	0	16	16	0	120	120	120	120
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>1.333</b>	<b>1.332</b>	<b>1.310</b>	<b>1.332</b>

■ Cuadro nº 57

INDICES DE OCUPACION EN LAS HOSPEDERIAS DE LAS CASAS DEL MAR Ejercicio 2000						
Comunidad Autónoma	Capacidad		Ocupación		Indice de ocupación	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Andalucía <sup>(1)</sup>	37.615	20.621	15.578	11.344	41,4	55,0
Asturias	24.256	12.463	11.350	7.199	46,8	57,8
Balears, Illes	16.016	9.464	10.099	6.764	63,1	71,5
Cantabria	14.576	8.020	9.527	5.842	65,4	72,8
Murcia	10.552	5.383	3.722	2.867	35,3	53,3
Centros extranjeros Walvis Bay	10.248	3.660	4.371	3.401	42,7	92,9
<b>Totales</b>	<b>113.263</b>	<b>59.611</b>	<b>54.647</b>	<b>37.417</b>	<b>48,2</b>	<b>62,8</b>

(1) Las hospederías de Ceuta y Melilla se incluyen a efectos estadísticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### IV.6.3. Actividades Culturales

Durante el período se realizaron 335 actividades para 18.846 participantes. Respecto al año anterior son 69 actividades más, un 25,93 % y 4.062 participantes más, un 27,47 % en el mismo ámbito geográfico.



**ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR**  
**Ejercicio 2000**

Comunidad Autónoma	De 1 sesión		De 1 a 6 sesiones		De 6 a 12 sesiones		De 12 a 24 sesiones		Totales	
	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.
Andalucía	30	1.318	14	1.908	10	264	98	2.986	152	6.476
Asturias	21	1.705	5	1.780	4	2.800	1	116	31	6.401
Balears, Illes	2	200	0	0	2	1.000	0	0	4	1.200
Cantabria	8	1.557	5	223	0	0	0	0	13	1.780
Madrid	32	949	52	619	1	102	0	0	85	1.670
Murcia	2	121	2	187	3	235	0	0	7	543
Walbis Bay	25	546	18	230	0	0	0	0	43	776
<b>Totales</b>	<b>120</b>	<b>6.396</b>	<b>96</b>	<b>4.947</b>	<b>20</b>	<b>4.401</b>	<b>99</b>	<b>3.102</b>	<b>335</b>	<b>18.846</b>

#### IV.6.4. Colonias de verano

Esta actividad, dirigida a la infancia, viene desarrollándose tradicionalmente por el Organismo, bien a través de la propia organización de las actividades, de la contratación de servicios con empresas especializadas en esta actividad, o subvencionando la participación en actividades organizadas por otras Instituciones. En el presente ejercicio los participantes han sido 402, con una disminución de 46 participantes con respecto al ejercicio anterior, y de 9 turnos, con disminución de 1 turno, considerando semejantes ámbitos geográficos.

#### IV.6.5. Actividades de Servicios Sociales efectuadas por los Asistentes Sociales

Durante el tiempo y ámbito de gestión de este Instituto es de señalar 3.121 demandas recibidas más que el año anterior, lo que supone un 10,38 %. Todas las demandas recibidas fueron atendidas, no quedando ninguna en curso.

■ Cuadro nº 59

COLONIAS DE VERANO 2000		
	Nº de turnos	Nº de participantes
Andalucía	4	195
Asturias	1	22
Balears, Illes	1	45
Cantabria	1	50
Madrid	1	50
Murcia	1	40
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>402</b>

En cuanto a las reuniones, disminuyen en 663, un 39,85 %, y en 259, un 17,38 % respectivamente. Las presencias en Direcciones Locales y Oficinas Administrativas aumentan en 80, un 2,62 %.

Las visitas a instituciones disminuyen en 2.878, y las gestiones con instituciones aumentan en 6.350.

Hay que considerar que en este cuadro no aparecen indicadores en las Comunidades Autónomas transferidas, en las que no disponemos de la dotación de Trabajadores Sociales, y así mismo en aquellas Comunidades transferidas con dotación, las funciones y la dotación ha disminuido considerablemente.

## IV.7. AREA DE PROMOCION DE VIVIENDAS

Los objetivos fijados en esta materia fueron la continuación del plan de amortización anticipada de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad y la agilización de los trámites para la formalización de las escrituras de venta a sus adjudicatarios.

### IV.7.1. Capítulo de amortizaciones.

Amortizado anticipadamente el grupo de 107 viviendas en Santoña (Cantabria), se escritura la cancelación del anticipo hipotecario concedido por el extinguido Instituto Nacional de la Vivienda.

■ Cuadro nº 60

DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LAS ASISTENTES SOCIALES Ejercicio 2000							
Comunidad Autónoma	Demandas recibidas		Reuniones con el colectivo del REM	Reuniones con otras Instituciones	Presencia en D.L. y oficinas administrativas	Visitas a Instituciones	Gestiones con Instituciones
	Atendidas	En curso					
Andalucía	9.519	0	331	780	1.247	1.032	15.177
Asturias (Gijón)	1.461	0	32	200	70	289	3.730
Balears, Illes	533	0	30	40	31	37	1.217
Cantabria	3.329	0	120	75	48	8	3.862
Galicia	1.742	0	284	47	67	45	1.878
Madrid	8.515	0	72	0	234	29	6.423
Murcia (Cartagena)	1.508	0	10	26	50	21	496
Com. Valenciana	556	0	50	29	182	134	390
Walbis Bay	6.000	0	70	34	1.200	1.200	7.200
<b>Totales</b>	<b>33.163</b>	<b>0</b>	<b>999</b>	<b>1.231</b>	<b>3.129</b>	<b>2.795</b>	<b>40.373</b>

### *IV.7.2. Otras actividades:*

Se autoriza a los Directores Provinciales de Las Palmas, Huelva, Barcelona y La Coruña, respectivamente, a intervenir en las escrituras de venta de los grupos de viviendas de:

- Arrecife de Lanzarote 80 (4 viviendas).
- Arguineguín 150 (1 vivienda).
- Lepe 48 (9 viviendas).
- Punta Umbría 90 (6 viviendas).
- Grupo almirante Cervera-Barcelona (1 vivienda).
- Elviña 448 (23 viviendas).

## **IV.8. AREA DE AYUDAS DE CARACTER SOCIAL**

El cuadro recoge las Prestaciones Económicas de Carácter Social reguladas por la Resolución de 7 de febrero de 2000 y que suponen una importante actividad en la protección social complementaria que ofrece el Organismo. En el mencionado cuadro, se recogen por Comunidades Autónomas las Prestaciones concedidas, según su clasificación en la mencionada Resolución.

En Servicios Centrales figuran las prestaciones gestionadas directamente y que corresponden a las repatriaciones realizadas, en atención a los marineros abandonados en el extranjero, y a la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones sin fin de Lucro para la realización de actividades socio-culturales.

Respecto al año anterior, considerando el ámbito de gestión de acuerdo con la efectividad de las transferencias, se han tramitado y concedido 1.605 prestaciones, 281 más que en el ejercicio anterior.

## **IV.9. AREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

### *IV.9.1. Gestión de empleo*

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de Oficinas de Empleo distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo,

■ Cuadro nº 61

## PRESTACIONES ECONOMICAS DE CARACTER SOCIAL CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2000

Comunidad Autónoma	Grave necesidad	Internamiento psiquiátrico	Toxicomanías drogodependencias	Educación especial	Pérdida equipaje	Reparación de tripulantes	Fallecidos a bordo y desaparecidos	Traslado de cadáveres	Marineros abandonados extranjero	Marineros transeuntes	No aptos en rec. previo al embarque	Subvenciones a Inst. sin fin de lucro	Total número de prestaciones
Andalucía	702	12	14	210	20		3			6	13		980
Asturias (Gijón)	58	2		3	10		1						74
Baleares, Illes	7			14	4								25
Canarias							1			1			2
Cantabria	46		3	38	40		1				1		129
Cataluña					8						6		14
Galicia					35		42				57		134
Madrid	9												9
Murcia (Cartagena)	116			7									123
Comunidad Valenciana					16		2			1			19
País Vasco					10		1	1		5			17
Servicios Centrales								18				61	79
<b>Total ptas.</b>	<b>938</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>272</b>	<b>143</b>		<b>51</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>77</b>	<b>61</b>	<b>1.605</b>

cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual, todas las transacciones efectuadas por las Oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el INEM.

- Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la Oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la Oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración, para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero.

- Elaboración de la estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada Oficina, para con ello tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

- Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de Inserción Laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las Oficinas de Empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

El objetivo del Programa para el año 2000 es facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, dando un nuevo enfoque más personalizado y eficaz de los servicios

públicos de empleo, que además de la ayuda económica correspondiente, promueva la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa para el año 2000, tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

**a.** Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas ).

**b.** Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

En cuanto a las cifras estadísticas de 2000:

## 1. Demandas de Empleo

El número de demandas de empleo registradas asciende a 107.656, lo que supone respecto al año anterior un incremento en torno al 2,5%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de

■ Cuadro nº 62

DEMANDAS DE EMPLEO					
	Demandas registradas	Bajas en demandas		Demandas pendientes	
		Por colocaciones	Por otras causas	No parados	Parados
1988	53.849	37.626	16.053	4.216	18.573
1989	56.816	41.185	15.662	5.298	17.460
1990	54.621	41.328	16.089	3.867	16.095
1991	56.466	42.030	14.578	3.191	16.629
1992	52.770	36.914	14.189	3.854	17.633
1993	44.725	32.605	11.331	3.005	19.271
1994	41.511	26.502	18.634	6.445	12.206
1995	47.005	31.836	17.404	7.585	8.831
1996	75.676	53.944	21.605	8.188	8.355
1997	86.529	65.961	20.983	7.873	8.255
1998	92.433	70.220	22.437	8.145	7.759
1999	105.013	86.117	21.474	7.169	6.157
2000	107.656	89.849	18.853	6.621	5.659

contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por Comunidades Autónomas, sobresalen Galicia 36.948 demandas registradas (34,32% del total nacional), Valencia 16.963 (15,75%) y Andalucía 14.873 (13,81%).

## 2. Número de parados

El número de parados registrados en las Oficinas de Empleo del ISM, al finalizar el mes de diciembre de 2000, fue 5.659 personas, lo que supone una bajada absoluta de 498 y relativa del 8% sobre igual mes del año anterior.

En la distribución del paro registrado por sectores destaca el sector de pesca con el 58,87% (3.332 parados) y Marina Mercante con el 41,13% (2.327 parados).

La tasa de paro registrado nacional cae en 0,55 puntos al pasar del 7,5% en diciembre de 1999 al 6,95% un año después. La tendencia seguida por la tasa de paro nacional en este mes desde 1991 al 2000, fue ascendente entre 1991 y 1993 y, descendente desde 1993 hasta el año 2000, excepto un breve

■ Cuadro nº 63

### NUMERO DE PARADOS POR SECTORES ECONOMICOS

	Número de parados			Porcentaje	
	Pesca	Mercante	Total	Pesca	Mercante
1988	10.109	8.464	18.573	54,33	45,57
1989	9.643	7.817	17.460	55,23	44,77
1990	8.941	7.154	16.095	55,55	44,45
1991	9.438	7.191	16.629	56,76	43,24
1992	9.995	7.638	17.633	56,58	43,32
1993	10.413	8.858	19.271	54,03	45,97
1994	6.704	5.502	12.206	54,92	45,08
1995	5.104	3.727	8.831	57,80	42,20
1996	5.025	3.330	8.355	60,14	39,86
1997	4.975	3.280	8.255	60,27	39,73
1998	4.755	3.004	7.759	61,28	38,72
1999	3.865	2.292	6.157	62,77	37,23
2000	3.332	2.327	5.659	58,88	41,12

repunte entre 1996 y 1997. Durante el periodo de estudio, la curva muestra su valor más alto en diciembre de 1993, cuando se situó en un 15,41%, mientras que su valor mas bajo fue en igual mes de 2000, con una tasa de paro del 6,95%, la diferencia por tanto, entre el punto más alto y el actual es de 8,46 puntos.

Por Comunidades Autónomas sobresalen Galicia con 2.561 trabajadores en paro lo que supone el 45,7% del total nacional y Andalucía 1.219 (21,8%).

### 3. Colocaciones

Durante este año, se ha mantenido un buen nivel de las colocaciones registradas al igual que lo que ocurrió en el año precedente.

El volumen total de colocaciones (bajas de demanda por colocación gestionada o comunicada) durante 2000, experimenta un ligero incremento respecto del año anterior, pasando de 86.117 colocaciones registradas a 89.849, lo que significa una mejora del 4,33%, o lo que es lo mismo, un aumento en valores absolutos de 3.732 colocaciones. Destacar que de las 89.849 colocaciones registradas durante el año 2000 solamente el 0,91%, es decir 818, son gestionadas por las Oficinas de Empleo como intermediadoras entre demandantes y empleadores.

■ Cuadro nº 64

COLOCACIONES					
	Número			Porcentaje	
	Gestionadas	Comunicadas	Total	Gestionadas	Comunicadas
1988			37.626		
1989	2.702	38.483	41.185	6,56	93,44
1990	2.887	38.441	41.328	6,99	93,01
1991	2.863	39.167	42.030	6,81	93,19
1992	2.197	34.717	36.914	5,95	94,05
1993	1.410	31.195	32.605	4,32	95,68
1994	338	26.164	26.502	1,28	98,72
1995	815	31.021	31.836	2,56	97,44
1996	3.313	50.631	53.944	6,14	93,86
1997	3.367	62.594	65.961	5,10	94,90
1998	1.628	68.592	70.220	2,32	97,68
1999	1.030	85.087	86.117	1,20	98,80
2000	818	89.031	89.849	0,91	99,09



Por Comunidades Autónomas destacan Galicia con 30.475 colocaciones registradas, es decir, el 34,07% del total nacional y Valencia con 15.753 (17,53%). Comunidades que también son las más activas en cuanto al registro de colocaciones gestionadas, Valencia con 168 colocaciones gestionadas (20,53%) y Galicia 137 (16,74%)

#### 4. Contratos

El total de contratos registrados, a nivel nacional, durante el 2000 fue 131.512 lo que supone un aumento del 0,4% respecto del año anterior.

Si se observa la evolución que ha experimentado la contratación registrada en las Oficinas de Empleo del ISM entre 1993 (25.311 contratos) y 2000 (131.512), se llega a la conclusión de que el número de contratos registrados se multiplica por cinco en dicho periodo.

Por modalidades destacan en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (62,81% 82.608) que incrementa ligeramente en porcentaje respecto al año anterior, por obra o servicio determinado (21,50% 28.279), prácticamente el mismo porcentaje que el año anterior, de interinidad (5,42% 7.132), e indefinido de carácter ordinario (4,23% 5.568), ambos se mantienen en niveles parecidos, pero disminuyendo, respecto a 1999, y el contrato de lanzamiento de nueva actividad que desaparece debido a la entrada en vigor de la reforma laboral.

De los 131.512 contratos registrados durante el año 2000, 10.510 fueron indefinidos, situándose la tasa de contratación indefinida durante este año en el 8%, sobresaliendo las Comunidades de Murcia (44,80%), Cataluña (33,74%) y Cantabria (33,65%), mientras que las que tienen mayor tasa de contratación temporal son Valencia (92,49%), Baleares (90,59%) y Asturias (67,75%).

Por volumen de contratación registrada las Comunidades que han superado una cuota del 15% respecto del total nacional son, Valencia (23,8% y 31.332 contratos registrados) Galicia (30.177-22,9%) y Baleares (20.378-15,5%).

Por grupos de edad, los menores de 25 años representan el 22,04% del total de la contratación nacional y los del resto de edades, el 77,96%. Las Comunidades con más cuota de contratos a jóvenes son Valencia con el 39,46% y País Vasco con el 28,97% y las que más cuota tienen de mayores de 25 años son Madrid con un 93,8% y Asturias con un 92,93%.

■ Cuadro n° 65

### EVOLUCION DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Modalidades	1994	%	1995	%	1996	%	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%
Temporal	5.413	16,47	424	0,96	460	0,58	136	0,13	0	0	0	0	0	0
Tiempo parcial (1)	3.100	9,43	2.678	6,05	4.221	5,37	6.007	5,94	6.101	5,27	4.965	3,79	4.817	3,66
Prácticas	94	0,29	79	0,18	61	0,08	43	0,04	44	0,04	34	0,03	32	0,02
Formación (2)	80	0,24	79	0,18	60	0,08	18	0,02	16	0,01	13	0,01	7	0,01
Mayores 45	14	0,04	46	0,1	13	0,02	3	0	0	0	0	0	0	0
Indef. a tiempo completo (3)	3.986	12,13	5.666	12,8	6.360	8,09	6.661	6,59	8.283	7,15	8.799	6,72	6.929	5,27
Obra-servicio	6.824	20,76	7.394	16,7	18.702	23,76	28.123	27,82	20.794	17,95	27.586	21,07	28.279	21,5
Nec. mercado	3.276	9,97	16.476	37,21	35.782	45,49	47.763	47,25	71.838	62	80.313	61,35	82.608	62,82
Interinidad	6.709	20,4	7.126	16,09	8.127	10,33	8.001	7,92	7.722	6,65	8.064	6,16	7.132	5,42
Nueva actividad (4)	1.267	3,85	2.650	5,99	3.018	3,84	1.485	1,47	0	0	0	0	0	0
Otros (5)	2.109	6,42	1.657	3,74	1.860	2,36	2.854	2,82	1.076	0,93	1.135	0,87	1.708	1,3
<b>Total</b>	<b>32.872</b>	<b>100,00</b>	<b>44.275</b>	<b>100,00</b>	<b>78.664</b>	<b>100,00</b>	<b>101.094</b>	<b>100,00</b>	<b>115.874</b>	<b>100,00</b>	<b>130.909</b>	<b>100,00</b>	<b>131.512</b>	<b>100,00</b>

(1) Desde 1994 se incluyen los fijos discontinuos. (2) En este apartado están incluidos los contratos de aprendizaje anteriores a 1998. (3) Incluye contratos indefinidos ordinarios, contratos indefinidos (Ley 63/97) y las conversiones producidas en contratos indefinidos. (4) A partir del 17 de mayo de 1997 no se puede formalizar este tipo de contrato. (5) Jubilación 64 años, temporales minusválidos, minusválidos y otros contratos.

#### IV.9.2. Gestión de las Prestaciones por Desempleo

Durante el año 2000 ha continuado el descenso en el número total de beneficiarios de prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio), confirmándose la tendencia que se viene experimentando desde hace varios años, con motivo del aumento de las colocaciones, el paulatino endurecimiento de los requisitos para poder acceder a las prestaciones, así como por la puesta en marcha de un programa específico para controlar a los beneficiarios de las prestaciones, en evitación de posibles fraudes.

Por todo esto, el número total de prestaciones (contributiva y asistencial), gestionados por las Oficinas de Empleo del I.S.M., que en el año 2000 asciende a 100.851, ha disminuido un 11,81% con respecto a 1999. El descenso más acusado se ha producido en los subsidios

■ Cuadro n° 66

#### PRESTACIONES POR DESEMPLEO

	N° de beneficiarios (*)		
	Nivel contributivo	Subsidios	Total
1988	7.981	3.897	11.878
1989	9.372	3.898	13.270
1990	10.408	3.895	14.303
1991	11.771	4.191	15.962
1992	11.957	4.910	16.867
1993	9.981	5.761	15.742
1994	9.126	5.083	14.209
1995	7.616	4.542	12.158
1996	6.810	4.148	10.958
1997	6.813	3.583	10.396
1998	7.081	3.296	10.377
1999	6.689	2.980	9.669
2000	5.856	2.543	8.399

(\*) Datos correspondientes al promedio anual.

(13,75%), inferior al del año pasado; las prestaciones de nivel contributivo también han bajado con respecto al año anterior (10,94%).

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha disminuido un 9,75% (el doble que el año anterior). El importe total de las prestaciones contributivas ha bajado con respecto al año anterior un 9,15%, y el de los subsidios un 12,13%.

El importe medio de las prestaciones (contributiva y subsidio) ha aumentado en torno al 2,34%. El importe medio de la contributiva ha aumentado un 2,01%, y el de los subsidios el 1,88%, respecto de las cifras del año anterior.

Durante el año 2000 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 8.257.419.403 ptas. (ocho mil doscientos cincuenta y siete millo-

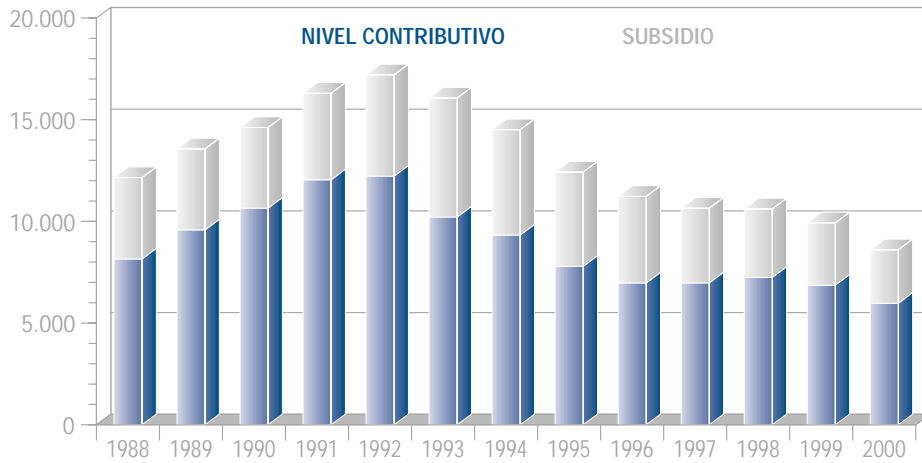
■ Cuadro nº 67

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 1999/2000				
Concepto	Año 1999	Año 2000	Diferencia	
			Aumento/ Disminución	%
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	7.327.514.746	6.656.756.628	-670.758.118	-9,15%
Subsidio	1.821.670.229	1.600.662.775	-221.007.454	-12,13%
<b>TOTAL</b>	<b>9.149.184.975</b>	<b>8.257.419.403</b>	<b>-891.765.572</b>	<b>-9,75%</b>
<b>IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	92.547	94.407	+1.860	+2,01%
Subsidio	51.786	52.758	+972	+1,88%
<b>TOTAL</b>	<b>80.008</b>	<b>81.877</b>	<b>+1.869</b>	<b>+2,34%</b>
<b>IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	610.626.229	554.729.719	-55.896.510	-9,15%
Subsidio	151.805.852	133.388.565	-18.417.287	-12,13%
<b>TOTAL</b>	<b>762.432.081</b>	<b>688.118.284</b>	<b>-74.313.797</b>	<b>-9,75%</b>
<b>NUMERO DE NOMINAS DE PRESTACIONES</b>				
Contributiva	79.176	70.511	-8.665	-10,94%
Subsidio	35.177	30.340	-4.837	-13,75%
<b>TOTAL</b>	<b>114.353</b>	<b>100.851</b>	<b>-9.159</b>	<b>-7,68%</b>
<b>MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES</b>				
Contributiva	6.598	5.876	-722	-10,94%
Subsidio	2.931	2.528	-403	-13,75%
<b>TOTAL</b>	<b>9.529</b>	<b>8.404</b>	<b>-1.125</b>	<b>-11,81%</b>

■ Gráfico 17

**BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Datos correspondientes al promedio anual



■ Mapa nº 8

**BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**  
Cuarto trimestre de 2000



nes cuatrocientas diecinueve mil cuatrocientas tres pesetas), con una media mensual de 688.118.284 ptas. (seiscientos ochenta y ocho millones ciento dieciocho mil doscientas ochenta y cuatro pesetas). Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente forma:

<b>Contributiva</b>	<b>6.656.756.628</b>	<b>Media mensual:</b>	<b>554.729.719</b>
<b>Subsidio</b>	<b>1.600.662.775</b>	<b>Media mensual:</b>	<b>133.388.565</b>

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 81.877 ptas., desglosadas del siguiente modo:

<b>Contributiva</b>	<b>94.407</b>
<b>Subsidio</b>	<b>52.758</b>

El número total de prestaciones ha sido de 100.851 con una media mensual de 8.404. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

<b>Contributiva</b>	<b>70.511</b>	<b>Media mensual:</b>	<b>5.876</b>
<b>Subsidio</b>	<b>30.340</b>	<b>Media mensual:</b>	<b>2.528</b>

### *IV.9.3. Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los trabajadores del mar*

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación por parte de la Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Las actuaciones contenidas en ese Programa van orientadas a impulsar la reinserción laboral y la lucha contra el fraude en el ámbito de las prestaciones por desempleo. Por una parte se comprueba la disponibilidad para el empleo mediante la verificación de la renovación de la demanda. Por otra se confirma la permanencia de los requisitos necesarios para mantener el derecho a las prestaciones por desempleo.

Dados los buenos resultados obtenidos durante los primeros años de funcionamiento, y con el fin de profundizar en la mejora de la gestión de los fondos públicos que se destinan a la protección de las situaciones de desempleo, el 21 de marzo de 2000 se publicó la Circular 7/00, en la que se establecían los Planes de Control para ese año.

Con el fin de consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, en 2000 se mantuvo el mismo Programa

de Control previsto para 1998 Y 1999, aunque con objetivos más ambiciosos. Este programa de Control se estructuró, al igual que los de 1998 Y 1999, en tres Planes:

**Plan 1.** *“Plan de control de beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, mediante el control de presencia en las Oficinas de Empleo”*: Este plan tiene como objetivo detectar situaciones de incompatibilidad en el período de vigencia del derecho a las prestaciones, mediante procesos dirigidos a beneficiarios seleccionados entre diversos colectivos en función de la mayor probabilidad de encontrarse en situación irregular. Para ello se citará, en la Oficina de Empleo, a las personas seleccionadas durante un número determinado de días hábiles consecutivos.

**Plan 2.** *“Plan de renovación de la demanda de empleo de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo”*: El objetivo de este plan es detectar, mediante el control de la renovación de la demanda de empleo, posibles situaciones de incompatibilidad de los beneficiarios de prestaciones por desempleo. Para ello se revisarán los datos de los perceptores de prestaciones que teniendo prevista la renovación en el mes, no la hayan efectuado y por lo tanto hayan sido dados de baja cautelar.

**Plan 3.** *“Plan de comprobación de rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos, en las prórrogas del subsidio de desempleo y del número de hijos a cargo a efectos de la correcta aplicación de los topes máximos y mínimos de cuantía, de los beneficiarios de prestaciones por desempleo”*. Este plan tiene tres objetivos:

3.2: *Mecanización de las prórrogas semestrales de los subsidios causados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.*

3.4: *Comprobación de la permanencia de los requisitos precisos de rentas, responsabilidades familiares y otros, de los beneficiarios que ya vinieran percibiendo el subsidio por desempleo en la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.*

3.6: *Comprobación de la permanencia del número de hijos a cargo en beneficiarios de prestación contributiva cuya cuantía esté topada.*

Los objetivos globales propuestos para 2000 fueron de 16.220 controles, un 80% más que en el año anterior, distribuidos por Direcciones Provinciales de acuerdo al cuadro N° 68.

Para la asignación a cada Dirección Provincial de los objetivos, el Servicio de Asuntos Laborales Marítimos combinó los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de demandantes de empleo durante el año 1999.

■ Cuadro nº 68

PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO, OBJETIVOS			
ALICANTE	150	LUGO	120
ALMERIA	400	MADRID	400
ILLES BALEARS	600	MALAGA	600
BARCELONA	75	S/C. TENERIFE	300
CADIZ	2.500	SEVILLA	125
CANTABRIA	900	TARRAGONA	100
CARTAGENA	350	VALENCIA	100
CASTELLON	100	VIGO	2.500
GIJON	400	VILLAGARCIA	1.500
GUIPUZCOA	600	VIZCAYA	600
HUELVA	1.200	CEUTA	100
A CORUÑA	2.000	MELILLA	50
LAS PALMAS	450		

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 1999.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- Objetivos asignados en 1999 y grado de cumplimiento.
- Comunidades Autónomas con competencias en Políticas Activas de Empleo transferidas.

En cuanto a los resultados podemos destacar:

#### *CONTROLES:*

Los 16.220 controles previstos para 2000 se han superado ampliamente realizándose 20.769, lo que supone un 128% de cumplimiento y el 1,74% más de controles que en 1999.

La distribución por Planes de estos 20.769 controles realizados es la siguiente:

- Plan 1: 2.499 (12%), el 1,4% más que en 1999.
- Plan 2: 15.821 (77,2%, el 0,6% más que en 1999.
- Plan 3: 2.449 (11,8%), el 1% menos que en 1999.

A su vez los 2.449 controles del Plan 3 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 3.2: 1.351 (6,5% del total de controles), el 0,2% menos que en 1999.
- Plan 3.4: 394 (1,9% del total de controles), el 1,2% menos que en 1999.
- Plan 3.6: 704 (3,4% del total de controles), el 0.4% más que en 1999.

#### **BAJAS:**

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas en prestaciones que se pueden agrupar en: Bajas Cautelares, Bajas Sancionadoras Temporales y Bajas de Extinción.

Las Bajas Cautelares ascendieron a 506, con el siguiente desglose:

- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 1 mes: 463.
- Bajas Cautelares por reincidencia: 7.
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora extinción por cobro indebido: 36.

Las Bajas por resolución sancionadora de pérdida de 1 mes de prestación por desempleo fueron 294.

Las Bajas de Extinción de las prestaciones por desempleo fueron 1.433, un 27,5% más que en el ejercicio anterior, distribuidas de la siguiente forma:

#### **a) Por el tipo de Baja:**

- Bajas Sancionadoras de Extinción por reincidencia: 7 (0,5%).
- Bajas por renuncia, colocación o por no cumplir los requisitos: 1.392 (97,1%).
- Bajas Sancionadoras de Extinción por cobro indebido: 1 (0,1%).
- Bajas por denegación solicitud prorroga subsidio: 33 (2,3%).

#### **b) Por el tipo de Plan:**

- Plan 1: 201 (14%).
- Plan 2: 1.154 (80,5%).
- Plan 3: 78 (5,4%).



A su vez las 78 bajas del Plan 3 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 3.2: 33 (2,3%).
- Plan 3.4: 42 (2,9%).
- Plan 3.6: 3 (0,2%).

#### *DATOS ECONOMICOS*

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

Coste Medio Total de Prestaciones: (Nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).

Permanencia Media en Desempleo: (Teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración Económica:

- Sanciones leves (Número de sanciones leves por coste medio).
- Sanciones graves (Número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2000 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los Planes de Control, se estima en 505.384.685 ptas. (QUINIEN-TOS CINCO MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS), lo que supone un incremento del 16,09% respecto de lo ahorrado en 1999.

Los resultados a nivel nacional de estos parámetros han sido los recogidos en el cuadro nº 69.

#### *IV.9.4. Otras actividades relacionadas con la gestión*

Durante todo el año 2000, se ha llevado a cabo la gestión de las ayudas de carácter extraordinario, con motivo de la expiración del Acuerdo de Pesca suscrito entre la Unión europea y el Reino de Marruecos, para el periodo 1995-1999.

Publicada la Orden reguladora de estas ayudas extraordinarias, de fecha 1 de diciembre de 1999 (BOE 3.12.99), los datos más importantes de la gestión realizada se recogen en los cuadros siguientes.

■ Cuadro nº 69

## PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO. RESULTADOS

	Coste Medio total de prestaciones	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves	Importe sanciones graves	Importe topes	Total sanciones
2000	114.516	2,85	294	1.433	33.667.558	467.717.420	3.999.707	505.384.685
1999	110.156	3,15	369	1.124	40.647.410	390.019.426	4.666.332	435.333.168
1998	102.790	3,46	255	375	26.211.439	133.530.605	5.433.938	165.175.982
1997	99.410	3,92	20	286	1.988.207	111.477.224		113.465.431

■ Cuadro nº 70

## GESTION DURANTE EL PARO DE MARRUECOS. AÑO 2000

Provincias	Expedientes tramitados (variaciones)	Pagos efectuados
Alicante	10	466
Almería	76	2.848
Illes Balears	0	0
Barcelona	0	0
Cádiz	204	12.073
Castellón	0	0
A Coruña	5	124
Guipúzcoa	0	0
Huelva	91	3.186
Lugo	0	0
Madrid	0	0
Málaga	34	1.452
Cartagena	11	0
Gijón	0	0
Las Palmas	351	5.523
Vigo	271	6.432
Villagarcía	486	3.080
S.C. Tenerife	136	1.067
Cantabria	0	0
Sevilla	45	137
Tarragona	0	0
Valencia	0	0
Vizcaya	19	288
Ceuta	32	201
Melilla	0	48
<b>TOTAL</b>	<b>1.771</b>	<b>36.925</b>

■ Cuadro nº 71

EVOLUCION NOMINA DE MARRUECOS. AÑO 2000			
	Nómina a pagar (ptas.)	Trabajadores	Buques
Enero	527.260.400	3.418	373
Febrero	511.322.600	3.329	367
Marzo	501.101.400	3.307	366
Abril	495.935.250	3.277	365
Mayo	482.507.300	3.207	359
Junio	448.359.200	2.958	339
Julio	449.631.800	2.954	331
Agosto	444.127.300	2.901	329
Septiembre	460.994.300	2.936	333
Octubre	450.763.000	2.952	341
Noviembre	439.552.000	2.862	337
Diciembre	432.800.150	2.824	335

TOTAL NOMINA: 5.644.354.700 ptas.

MEDIA NOMINA MES: 470.362.892 ptas.

MEDIA TRABAJADORES: 3.077

MEDIA BUQUES: 348

■ Cuadro nº 72

PARO MARRUECOS: CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL INGRESADAS. AÑO 2000					
	Cuota trab.	Cuota empresa	Trabajadores IT	Empresa IT	Total cuotas
Enero	32.170.668	161.097.918	115.161	569.722	193.953.469
Febrero	31.044.878	155.486.932	117.968	523.226	187.173.004
Marzo	30.704.110	153.783.804	145.714	782.919	185.416.547
Abril	30.325.622	151.895.522	164.731	814.916	183.200.791
Mayo	28.648.319	143.462.6645	167.848	830.332	173.109.144
Junio	27.217.592	136.331.343	148.947	736.761	164.434.643
Julio	27.021.720	135.378.962	131.115	648.554	163.180.351
Agosto	26.715.510	133.858.068	139.725	691.138	161.404.441
Septiembre	26.798.345	134.419.205	142.877	706.914	162.067.341
Octubre	26.400.795	132.249.094	153.295	758.629	159.561.813
Noviembre	25.207.604	125.972.264	214.370	1.060.703	152.454.941
Diciembre	24.620.959	123.113.122	215.215	1.064.880	149.014.176
<b>TOTAL</b>	<b>336.876.122</b>	<b>1.687.048.879</b>	<b>1.856.966</b>	<b>9.188.694</b>	<b>2.034.970.661</b>

■ Cuadro nº 73

NOMINA DE MARRUECOS POR COMUNIDADES AUTONOMAS. AÑO 2000					
Comunidad Autónoma	Media trab.	Media buques	Nómina	Cuotas S.S.	Total
Andalucía	1.641	165	2.985.388.300	638.973.974	3.624.362.274
Canarias	549	75	1.014.494.500	577.838.025	1.592.332.525
Galicia	803	97	1.491.280.150	719.174.397	2.210.454.547
Valencia	39	5	71.477.700	37.775.898	109.253.598
País Vasco	24	2	43.929.950	52.292.784	96.222.734
Ceuta	17	4	30.512.100	7.345.299	37.857.399
Melilla	4	1	7.272.000	1.570.284	8.842.284
<b>TOTAL</b>	<b>3.077</b>	<b>348</b>	<b>5.644.354.700</b>	<b>2.034.970.661</b>	<b>7.679.325.361</b>

Las Comunidades Autónomas más afectadas por el paro de Marruecos son, Andalucía con el 53% de los trabajadores (1.641 trabajadores afectados de media durante el año 2000), Galicia el 26% (803) y Canarias el 17% (549); en cuanto a la distribución del gasto, el 47% (3.624.362.274 ptas.) corresponde a Andalucía, el 29% (2.210.454.547 ptas.) a Galicia y el 21% (1.592.332.525 ptas.) a Canarias.

#### IV.10. AREA DE GESTION DE PERSONAL

##### IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante el año 2000 han continuado las labores de acomodación de plantillas a las necesidades administrativas y asistenciales de los centros de la Entidad así como a lo exigido por las disposiciones legales.

Al respecto, se destacan las siguientes actuaciones:

- **Personal Funcionario:** En el año 2000, como en ejercicios anteriores se propusieron por este Instituto y aprobaron por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) diversas modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad, así como para acomodar dichas relaciones a diversos trasposos de competencia producidos durante el ejercicio anterior.

En cuanto a sus retribuciones, es de destacar que se procedió a la determinación del cumplimiento de objetivos y el abono de la productividad deri-

vada de dicho cumplimiento, referente a los periodos del segundo semestre del año 1999 y primer trimestre de 2000.

La percepción, efectuada en aplicación de las oportunas resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene como ámbito subjetivo de aplicación a todo el personal funcionario del Instituto (excepto los docentes que perciban las mismas retribuciones que el personal docente adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y también al personal laboral (incluido el del Buque, el regulado por el Convenio Único y el personal fuera de convenio).

- **Personal Laboral:** Finalizaron las labores de reconocimiento inicial de los servicios previos del personal laboral incluido en el Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General de Estado (BOE 1-12-98), de acuerdo al sistema previsto en su texto.

Teniendo en cuenta que corresponde a este Organismo formular la propuesta para la integración del personal laboral fijo con categoría de Asesor Técnico Laboral Marítimo que presta servicios en el Instituto, en la especialidad Laboral Marítima que se creó dentro del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 50/98, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE de 31 de diciembre), siempre y cuando posean la titulación necesaria y demás requisitos exigidos, se confeccionó un proyecto de censo provisional de Asesores Técnicos Laborales Marítimos que prestan servicios en este Instituto como personal laboral fijo, que una vez aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones en resolución de 25 de octubre, ha sido objeto de diversas alegaciones pendientes de resolución por ese Órgano al finalizar el ejercicio.

Una vez se apruebe el censo definitivo, se podrá efectuar la convocatoria del proceso selectivo.

Por lo que atañe a los procesos de consolidación de empleo laboral interino convocados por O.M. De 16-11-99, se desarrollaron las pruebas selectivas de distintos procesos, quedando al final del ejercicio prácticamente finalizadas.

En otro orden de cosas se procedió a la denuncia formal por el Comité de Empresa del “Esperanza del Mar”, del VII Convenio Colectivo del Buque, cuya vigencia temporal se extendió hasta 31-12-2000.

- **Personal Estatutario:** El Listado General de Puestos, aprobado por Resolución de la Dirección General, de 19-7-94, ha sido objeto durante el año de diversas modificaciones, al objeto de su adaptación a las necesidades de gestión y demandas sanitarias planteadas.

A través de Resolución de 31-1-2000, de la Dirección General del Instituto, se dictaron Instrucciones en relación con las nóminas de este personal para el año de referencia.

Así mismo, por resolución de la Dirección General de la Entidad, el 25-10-2000 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2000 al personal de establecimientos sanitarios retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre.

#### *IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos*

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

##### ***a) Personal Funcionario:***

Por Orden de 19-12-99 (BOE 21-1-2000) se adjudicaron 43 de los 60 puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden de 27-8-1999, para la provisión de puestos de trabajo de niveles 14 a 26 en la Administración de la Seguridad Social (ISM).

Por otra parte, en cuanto a la promoción interna se refiere, y en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, durante el año 2000 se celebraron las pruebas selectivas convocadas en 1999 para el ingreso por promoción interna en los Cuerpos de Gestión, Administrativo y Auxiliar de la Seguridad Social, convocándose 60 plazas del Cuerpos de Gestión, 260 del Cuerpo Administrativo y 10 del Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social, en las que participó personal de este Instituto, superando las citadas pruebas un total de 14 funcionarios, 5 del cuerpo de gestión, 7 del cuerpo administrativo y 2 del cuerpo auxiliar.

##### ***b) Personal Laboral***

Personal Incluido en Convenio:

Por resolución de 27-12-2000 se resolvió el concurso de traslados convocado por resolución de 9-10-2000, para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo, adjudicándose en este Instituto 3 puestos de A.T.S. de Sanidad Marítima y 1 de Auxiliar de Apoyo Sanitario Marítimo.

Así mismo, se convocaron oposiciones para la provisión de 5 puestos vacantes de personal laboral fijo del ISM, incluidos en la Oferta de Empleo Público para 1999, de los cuales 3 eran de la categoría de Maestros de Taller (Resolución de 25-5-2000) y 2 de Profesor BUP-EP. (Orden de 2-10-2000).

**Personal fuera de Convenio:** Por resolución de la Dirección General de la Entidad de 18-2-2000 se resolvió el concurso de reingresos y traslados de Médicos de Sanidad Marítima, convocado por resolución de 22-11-99, que afectó a 3 facultativos que cambiaron de centro de destino.

Al amparo de lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, se suscribieron 17 contratos en la modalidad de obra o servicio, para atender las tareas derivadas de las ayudas concedidas a los trabajadores y armadores afectados por el amarre de la flota producido por la negociación del Acuerdo Pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Por otra parte, a propuesta de este Organismo, se dictaron varias Resoluciones conjuntas del Ministerio de Administraciones Públicas y de Hacienda, por las que se autorizaron 50 contrataciones de personal laboral de diversas categorías, con destino en los centros asistenciales de este Organismo.

**Personal Estatutario:** A petición de este Organismo, se dictaron varias Resoluciones conjuntas del Ministerio de Administraciones Públicas y de Hacienda, por las que se autorizaron, con carácter interino, el nombramiento de hasta 19 dotaciones de personal Médico y Sanitario, con destino en los establecimientos sanitarios del Instituto y uno de personal no sanitario al servicio de Instituciones Sanitarias.

#### *IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria*

Durante el año 2000 el Instituto Social de la Marina dictó dos Circulares y un Oficio-Circular, además de diversas instrucciones de general aplicación, en desarrollo de las disposiciones reglamentarias y para la aplicación de la normativa vigente en materia de personal.

#### *IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social*

Durante el 2000 se concedieron 5.277 ayudas por un importe total de 238.482.615 ptas., siendo su distribución, según modalidad de ayudas:

**a) Ayudas al estudio:** Se concedieron un total de 2.461, de las cuales 2.286 corresponden a hijos de personal del ISM por un importe de

101.693.841 ptas. y 175 ayudas al personal activo por un importe de 8.653.690 ptas.

**b) Ayudas por hijo menor:** Se concedieron 356 ayudas, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 18.273.875 ptas.

**c) Ayuda por gastos sanitarios:** El número de ayudas concedidas fue de 1.539 y su importe total de 58.955.458,- ptas.

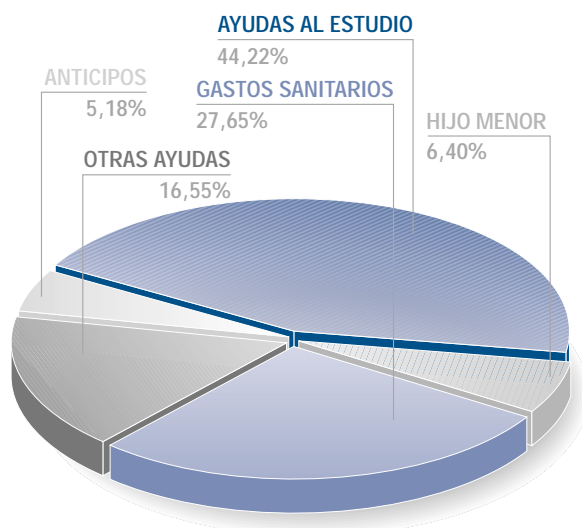
**d) Otras ayudas:** (oposiciones, transportes, vivienda, familiar disminuido, sepelios, etc.) las solicitudes atendidas fueron 921 y su importe total ascendió a 50.905.751,- ptas.

Por otra parte se concedieron 288 anticipos sin interés por un importe de 44.999.505.- ptas.

Asimismo se suscribieron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil para el personal adscrito a los Establecimientos Sanitarios del Organismo, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los Centros Asistenciales del ISM en el extranjero y de accidentes para el personal del Buque “Esperanza del Mar”), por un importe de 20.049.703 ptas.

■ Gráfico 18

#### DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS DE ACCION SOCIAL POR TIPOS





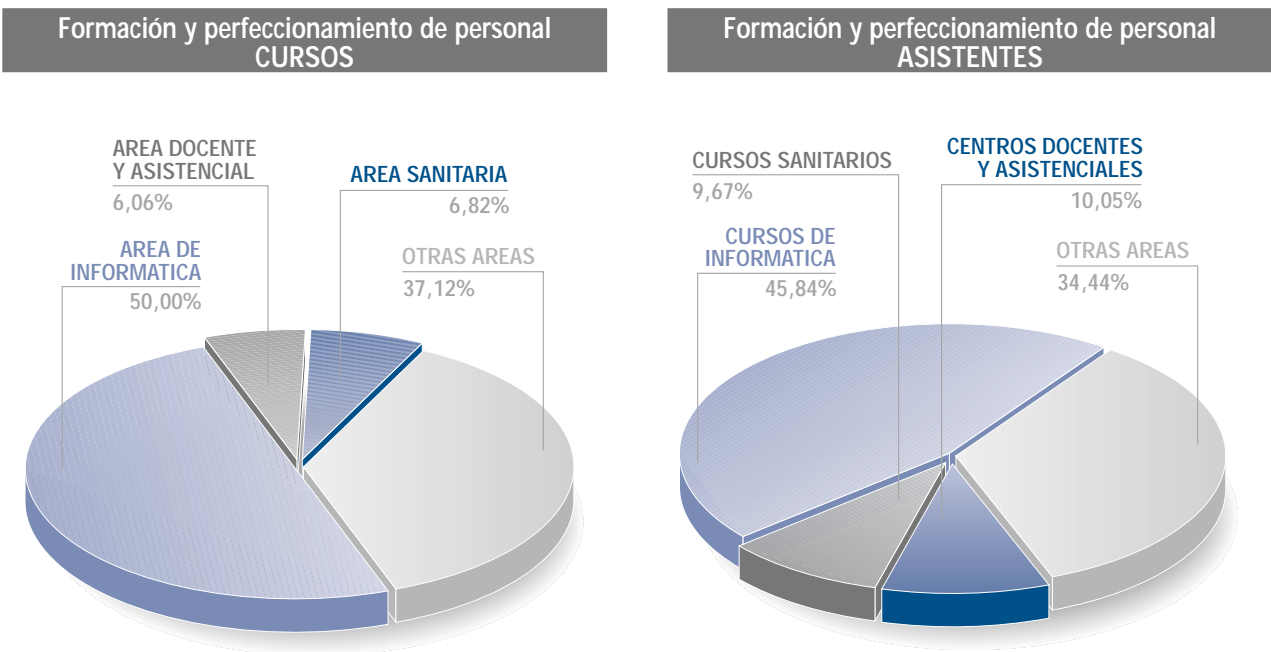
### IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento del Personal

Dentro del Plan de Formación y Perfeccionamiento del Personal del Organismo para el año 2000, el Instituto organizó 132 Cursos o Jornadas Formativas dirigidas a la formación y actualización de conocimientos de sus empleados, impartidos tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales en los que participaron un total de 1.562 asistentes, con la siguiente distribución, en función del contenido de la formación:

- **Área de Informática:** 66 cursos con una asistencia de 716 alumnos.
- **Área Sanitaria:** 9 cursos con una asistencia de 151 alumnos.
- **Área Docente y Asistencial:** 8 cursos con una asistencia de 157 alumnos.
- **Otras áreas:** 49 cursos con una asistencia de 538 alumnos.

De éstos, 54 cursos han sido financiados por el INAP, de acuerdo con la Resolución de dicha Entidad, de fecha 30 de marzo de 2000 (BOE de 6 de abril), que concedió a este Instituto una ayuda de 17.286.000 pts., autorizando el plan unitario presentado. En estos cursos participaron 747 asistentes. El resto (78 cursos) formaron parte del Plan Anual de Formación de la Entidad.

■ Gráfico 19



Por otra parte se ha facilitado la asistencia al personal del Organismo a 149 Cursos organizados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como por el INAP y otros Organismos Públicos o Privados, habiendo sido el número de asistentes de 274.

#### *IV.10.6. Actuaciones en materia de Informes, Recursos y Reclamaciones*

Durante el año 2000, el número de reclamaciones y recursos tramitados en materia de personal, ha sido el siguiente:

Recursos de alzada	19
Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	49
<b>Total</b>	<b>68</b>

El desglose por materias de la cifra anterior es el siguiente:

##### **1. Recursos de alzada:**

Materia de provisión de puestos de trabajo	5
Materia económica	3
Materia de Acción Social	11

##### **2. Reclamaciones previas a la vía judicial laboral:**

Materia económica	18
Reconocimiento de servicios previos	2
Despidos	1
Jornada	4
Acción Social	20
Otras materias	4

Por otra parte, durante ese mismo año, se emitieron un total de 536 Informes en materia de recursos humanos, con la distribución siguiente:

Sindicación y Representación	6
Situaciones administrativas	52
Régimen Jurídico del personal al servicio de la Administración	7
Reconocimiento de servicios previos	303
Jubilación funcionarios	31
Incompatibilidades	22
Adscripción a puestos de trabajo	28
Jornada y horarios	20
Legitimación para negociación colectiva	2
Otros	65

#### **IV.11. AREA DE INSPECCION DE SERVICIOS**

Las actividades llevadas a cabo por la Inspección de Servicios durante el año 2000 pueden agruparse en tres tipos de actuaciones:

##### *IV.11.1. Inspecciones específicas del ISM, previamente programadas.*

En este grupo se realizaron actuaciones inspectoras en los programas siguientes:

1) Control de la gestión de la normalización del Fichero General de Afiliación.- Control de pluriactividad en trabajadores autónomos.- Seguimiento del cumplimiento del Acuerdo entre la TGSS y el ISM en materia liquidatoria y recaudatoria.- Comprobación de la fiabilidad de la información estadística en materia de informes de vida laboral.

2) Seguimiento y evaluación de la utilización de la aplicación PRESMAR en la prestación de IT.- Examen de la correcta aplicación de la Ley 24/97 en las de orfandad.- Comprobación del cumplimiento de las instrucciones dictadas en materia de comunicaciones a los interesados (artículo 42.2. de la Ley 30/1992) y en materia de control de presentación del DNI por los huérfanos mayores de 16 años de edad.- Control y seguimiento de los "Planes de control de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.

3) Análisis y evaluación de las actuaciones de las Direcciones Provinciales en el ámbito de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención. Especial atención a las actuaciones llevadas a cabo en los centros docentes y en las hospederías, de cara a la seguridad de sus usuarios.

4) Verificación de la fiabilidad de los datos estadísticos facilitados por las Direcciones Provinciales, en especial de la de aquéllos que tienen incidencia en el cálculo de los indicadores que sirven de base para la determinación del complemento de productividad por cumplimiento de objetivos.

5) Además, se giraron sendas visitas por dos miembros del Servicio, en el mes de enero de 2000, pero correspondientes a programas de 1999.

En total se realizaron 33 visitas ordinarias de inspección en Direcciones Provinciales y en otros Centros dependientes del Instituto.

#### *IV.11.2. Inspecciones realizadas conjuntamente con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*

Por haberlo impedido el calendario de visitas y actuaciones de la Inspección General de Servicio del Departamento, no se han realizado actuaciones inspectoras respecto al programa incluido en la Programación anual conjunta, referido al:

■ Estudio y análisis de las medidas sobre prevención de riesgos laborales adoptadas en unidades de prestación de servicios a los usuarios: Nivel de implantación de las medidas establecidas en los centros productores de servicios no administrativos del Instituto Social de la Marina.

Inicialmente se tenía programada la realización de 3 visitas conjuntas de inspección.

#### *IV.11.3 Visitas extraordinarias de inspección*

Conjuntamente con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

Se realizaron inspecciones sobre diversos asuntos relativos a actividades y actuaciones concretas de la gestión en las Direcciones Provinciales de Gijón y Santa Cruz de Tenerife.

#### *IV.11.4. Otras actuaciones de la Inspección*

Se reseñan en este apartado las actuaciones siguientes:

- Control y seguimiento de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos en relación con el funcionamiento de los servicios administrativos, sanitarios y sociales del ISM, en número de 108 (103 quejas y 5 sugerencias).

- Coordinación de los trabajos desarrollados en torno al Primer Plan de Simplificación Administrativa de la Administración General del Estado, en especial los referidos al carácter estimatorio del silencio administrativo.

- Elaboración de un proyecto de instrucción interna, relativos a control de accesos a la información de los ficheros SILCON.

- Coordinación del grupo de trabajo para la elaboración de la Carta de Servicios de la Entidad, a lo largo del año 2000, habiéndose presentado el borrador de la misma al equipo directivo el 19 de septiembre. Las reuniones tuvieron lugar tanto en Madrid, ya en la sede de la Dirección General o en la del propio Servicio, ya en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como en Zaragoza.

- Elaboración, conjuntamente con el Área de Informática, del proyecto de “documento de seguridad” a que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

- Participación en distintos foros relacionados con temas de calidad:

- Jornada de calidad, convocada por el MAP, el día 7 de noviembre.

- Curso sobre el modelo europeo de excelencia empresarial, EFQM, impartido por el MAP y convocado por la TGSS, en Valencia, junto con los demás componentes del grupo de elaboración de la Carta de Servicios.

- Participación en una presentación de la aplicación SIEMAR, a cargo del Área de Informática de la Entidad.

#### **IV.12. AREA DE INFORMÁTICA**

En los Criterios de Actuación del Instituto Social de la Marina para el año 2000, figura el desarrollo de una serie de proyectos nuevos, la ampliación de otros ya en funcionamiento que necesitan ser modificados al objeto de intro-

ducir nuevas funcionalidades solicitadas por las unidades usuarias, y el mantenimiento de aplicaciones para su permanente adaptación a la normativa vigente. Las actividades se complementan con actuaciones no planificadas y sobrevenidas que por su importancia estratégica o coyuntural necesitan ser atendidas con urgencia.

Las actividades efectuadas por el Area de Informática, siempre se desarrollan a través de sus dos Servicios: Desarrollos Informáticos y Producción y Sistemas.

#### *IV.12.1. Servicio de Desarrollos Informáticos*

Nuevos desarrollos o actividades.

##### **Proyecto FARMAR** (Control de botiquines en los buques)

Para garantizar el control de los botiquines a bordo de los buques, ha sido preciso diseñar e implantar una aplicación informática que, siguiendo las especificaciones contenidas en el R.D. 258/1999 sobre la protección de la salud y asistencia médica de los trabajadores del mar, proporcionara las funcionalidades necesarias para la localización de medicamentos, cantidades de los mismos, avisos de caducidad, etc., y facilitara la revisión e inspección a bordo por parte del personal del Servicio de Sanidad Marítima. Se tiene previsto dar los cursos de formación de usuarios a partir del mes de enero de 2001 e inmediatamente se pondrá la aplicación en marcha.

##### **Proyecto EURO-ISM** (Preparación de las aplicaciones informáticas afectadas por la introducción de la moneda única)

Siguiendo el calendario de actuaciones elaborado por la Comisión Especial para estudio y evaluación del impacto del cambio de moneda en los sistemas de tecnologías de la información de la Administración Pública, se ha efectuado el inventario de aplicaciones informáticas gestionadas por el ISM que se encuentran afectadas y se ha evaluado el impacto. La conversión de las aplicaciones se iniciará en el próximo ejercicio

##### **Aplicación VIVIENDAS** (Gestión de viviendas del ISM)

Se ha desarrollado una nueva aplicación que, siguiendo los requerimientos planteados por la Subdirección General de Administración y Análisis

Presupuestario, proporciona apoyo informático a la gestión de la administración de las viviendas del Instituto. Se ha implantado la primera fase prevista, que comprende la gestión de gastos y emisión de recibos y cargos en cuentas a través de la CECA.

Ampliaciones funcionales de aplicaciones existentes.

### **Aplicación FORMAR** (Gestión de Formación Ocupacional Marítima)

A requerimiento de la Subdirección General de Acción Social se imparte un curso (en dos ediciones) de utilización del sistema de información FORMAR, con vistas a su puesta en marcha con carácter general. La modificación de los procedimientos de liquidación de gastos implantados por el Fondo Social Europeo, ha obligado a desarrollar de nuevo el subsistema de la aplicación que se encarga de esta funcionalidad. La implantación del nuevo desarrollo se llevará a cabo en el próximo ejercicio.

### **Aplicación AYFLO** (Pago de ayudas a la flota)

Las prórrogas sucesivas de las ayudas a la flota por el cese del Acuerdo de pesca con Marruecos, no previstas inicialmente, han obligado a la ampliación de la aplicación. Asimismo, se han efectuado desarrollos para la elaboración de estudios sobre trabajadores y empresarios afectados. Las singularidades del procedimiento de cotización han obligado a desarrollar un proceso totalmente nuevo para la emisión de la documentación de cotización a la Seguridad Social.

### **INTRANET ISM**

Se ha continuado manteniendo actualizada la información correspondiente a la normativa interna. Continuando con la inclusión de información susceptible de consulta desde toda la organización del ISM, se han desarrollado las actividades siguientes:

Se maquetan, se carga y se desarrolla el acceso a la base de datos con "Disposiciones del BOE de interés para el ISM".

Se maquetan y se cargan los nuevos modelos de Imagen Institucional.

Se publican los documentos siguientes:

- Pliegos de Cláusulas Administrativas tipo del ISM
- Catálogo de la Biblioteca General del ISM
- Nuevo Parte de Incidencias.

### **Proyecto IDEBUQ**

El ISM viene participando en el Proyecto IDEBUQ promovido por la Secretaría General de Pesca Marítima. En este sentido, conjuntamente con el Servicio de Informática de la SGPM, se ha preparado la infraestructura de intercambio de ficheros para la obtención de datos de las tripulaciones de los buques cuando son despachados en las Capitanías de Puerto: tripulantes, registro de las fechas de despacho y llegada de los buques, titulación de las tripulaciones, aptitudes para el embarque, etc.

#### *IV.12. 2. Servicio de Producción y Sistemas*

Desde este área, además de la explotación de ordenadores y mantenimiento de las Bases de Datos, se atienden las averías e incidencias que comunican los usuarios, así como la instalación de todo tipo de equipamiento: nuevos puestos de trabajo, sustituciones, instalación de mejoras tecnológicas; etc. En este sentido han sido atendidas 1.037 incidencias comunicadas por los usuarios. Además de estas funciones, se han llevado a cabo las actividades siguientes:

- **ACCESO DE LAS DIRECCIONES LOCALES A LA INTRANET.**—Se ha facilitado el acceso a la Intranet del ISM a todas las Direcciones Locales. El acceso se realiza en las mismas condiciones que el resto de usuarios de Direcciones Provinciales.

- **TARJETAS RDSI PARA COLEGIOS.**—Siguiendo requerimientos de la Subdirección General de Acción Social se han distribuido tarjetas modem que permiten a los Centros Docentes el acceso a Internet y correo por la misma vía. El servicio lo presta el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en virtud del convenio establecido al efecto.

- **SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS EN SERVICIOS CENTRALES.**—Han sido sustituidos todos los ordenadores con procesador 486 instalados en los Servicios Centrales que, si bien no estaban afectados por el efecto 2000, su obsolescencia tecnológica impedía que el usuario pudiera desarrollar determinadas funciones que exigían mayores recursos de máquina.

- **EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO BUQUE SANITARIO.**—Se han mantenido reuniones con personal técnico de los astilleros para diseñar el equi-



pamiento informático que se instalará en el nuevo buque sanitario. Se ha diseñado la red de área local, los puestos de trabajo con las funcionalidades específicas: sanitarios, multiconferencia, gestión administrativa, información, alertas, etc. Todo el equipamiento que debía suministrar el Área de Informática se encuentra depositado en los astilleros.

- **ACCESO DEL “REMOLCAGURE” AL BANCO DE DATOS SANITARIOS SANIMAR.**—Se ha facilitado el acceso por vía satélite al Banco de Datos de Historias Clínicas del buque de acompañamiento en la Costera del Bonito. Después de diferentes pruebas de dispositivos de comunicaciones, a partir del mes de junio de 2000, el acceso al Banco de Datos desde el Remolcagure ha estado operativo.

- **PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN DEL CENTENARIO DE LA S.S.**—En el área destinada al ISM se ha efectuado la instalación de equipamiento informático necesario para la demostración del funcionamiento del Centro Radiomédico.

- **INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVIDORES.**—Debido al crecimiento de aplicaciones y datos que se manejan en las redes de área local de los Servicios Centrales, ha sido necesario:

Instalar un servidor encargado de la validación de usuarios

Instalar un nuevo servidor para uso exclusivo del Servicio de Desarrollos, con objeto de dar soporte en la generación de aplicaciones en lenguaje SQL y Visual Basic. Asimismo servirá de soporte dedicado a la información publicada en la Intranet del ISM.

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS.**—En estas actividades cabe destacar:

Realización del diseño de la infraestructura de comunicaciones internas que permitirá pasar la red de área local de los Servicios Centrales de 10 a 100 Mb.

Diseño del equipamiento específico para el Aula virtual del Centro de Formación de Bamio.

Diseño del equipamiento para la creación de un aula informática en la Escuela de F.P. de Bermeo.

#### **IV.13. AREA DE ASESORIA JURIDICA**

Las actuaciones desarrolladas por la Asesoría Jurídica de los Servicios Centrales durante el año 2000, se resumen de la forma siguiente:

Demandas recibidas de las Direcciones Provinciales	712
Sentencias recibidas de Direcciones Provinciales	1.222
Informes a Servicios Centrales	252
Informes a Direcciones Provinciales	122
Juicios laborales	9
Juicios civiles	11
Mesas de contratación	62
Asistencia a Órganos Colegiados	2
Recursos de Suplicación	7
Recursos de Casación	1
Recursos de Casación para unificación de doctrina	18
Recursos Contencioso-Administrativo	6
Otros Recursos	6

#### **IV.14. AREA DE PUBLICACIONES**

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, mantiene el Instituto Social de la Marina un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan de Publicaciones Oficiales de la Administración a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo pesquero. De esta forma, se cumple lo establecido en esta materia por el Real Decreto 1414/81, de 3 de julio y las Recomendaciones números 48 y 138 de la OIT, sobre actividad informativa dirigida a los trabajadores del mar.

Dentro del Programa de Publicaciones del I.S.M. hay que distinguir entre publicaciones periódicas, publicaciones unitarias, audiovisuales y ela-

boración de folletos, carteles, pegatinas, etc. dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente divulgadora y educativa.

### ***Publicaciones periódicas:***

En 2000 se editaron y distribuyeron 11 números de la revista “Mar”.

### ***Otras publicaciones:***

- Campaña “Prevención de Accidentes en cubierta” (Tripticos). Con una tirada de 90.000 ejemplares.
- Campaña “Prevención de Accidentes en cubierta” (Carteles), con una tirada 1.000 ejemplares
- Guía de Puertos de Tenerife, con una tirada de 6.000 ejemplares.
- Guía de Puertos de Gijón, con una tirada de 6.000 ejemplares.
- Campaña “Uso de la nueva Guía Sanitaria a Bordo” (Tripticos), con una tirada de 100.000 ejemplares.
- Campaña “Nueva Guía Sanitaria a Bordo” (Carteles), con una tirada de 1.000 ejemplares.
- Campaña sobre actividades formativas de la Escuela de Formación Náutico-Pesquera de Gijón (D.P. de Gijón)
- Dos Informativos sobre cursos de Bamio (Vilagarcía de Arousa). Con una tirada de 25.000 ejemplares cada uno.
- Se llevaron a cabo las campañas de revalorización de las pensiones de 2000, y de notificación del I.R.P.F. a los pensionistas del sector marítimo-pesquero.
- Asimismo, se editó el Informe Anual de las Actividades del Organismo durante 1999.

## **IV.15. AREA DE INVERSIONES**

El presupuesto inicial de Inversiones para el ejercicio 2000, ascendía a 2.545 millones de pesetas y fue incrementado en 50 millones de pesetas

mediante la aprobación de una modificación de crédito al objeto de financiar la ampliación del equipamiento docente de las diversas dependencias del colegio "El Picacho" así como de la E.F.P.N.P. de Illes Balears.

El presupuesto final de inversiones quedó, por lo tanto fijado en 2.595 millones de pesetas.

Los créditos comprometidos en el ejercicio, ascendieron a la cantidad de 2.428,35 millones de pesetas, lo que en términos porcentuales representa un grado de ejecución sobre el presupuesto final disponible del 93,58%. Se han contraído obligaciones por importe de 2.082,49 millones de pesetas, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 80,25%.

En el transcurso del presente Ejercicio, se han tramitado diversos expedientes de obras entre los que destacan los que a continuación se señalan:

- Obras de construcción de la Casa del Mar de Almería.
- Obras de construcción de la Casa del Mar de Alicante.
- Obras de reforma de la zona este de la planta 1ª de la Casa el Mar de Castellón.
- Obras de reparación de la planta 6ª, cubierta y fachada del edificio de Génova, 24.
- Obras de reparación de cubiertas del edificio de Fernando el Católico, 8 y 10.

Por otra parte, han concluido y recibido entre otras las siguientes obras:

- Obra de reforma y rehabilitación de la Casa del Mar de Palamós (Girona).
- Obras de reforma de la Casa del Mar de Sant Carles de la Rápita (Tarragona).
- En las obras de la E.F.P.N.P. de Bueu (Pontevedra) se ha procedido a la resolución contractual sin haber finalizado la obra. Iniciándose por la Dirección Provincial, la tramitación del correspondiente expediente de contratación para terminación de la misma.

Además se han tramitado los siguientes expedientes de liquidación:

- Obras de sustitución de ventanas de la Casa del Mar de Gijón.
- Obras de reforma de la Sala de ordenadores de la planta 3ª del edificio de la C/Génova, 24 de la Sede Central de este Organismo.

Para concluir el capítulo de obras, señalar que han sido redactados el proyecto de reforma de la instalación eléctrica de la E.FPN.P. de Gijón y el proyecto de sustitución de la caldera del edificio de la Sede Central del Instituto Social de la Marina en Génova, 24, cuyas adjudicaciones se prevén para el ejercicio entrante.

En cuanto a dotación y suministros, cabe destacar la tramitación y ejecución dentro del presente año de los siguientes expedientes:

- Adquisición simulador de cargas líquidas para el Centro de Bamio.
- Suministro de material médico y de formación sanitaria para los Centros de Sanidad Marítima.
- Diverso material y equipo informático para Servicios Centrales y alguna Dirección Provincial.
- Instalación centralita telefónica y cableado de los Servicios Centrales. Este expediente no se pudo recibir durante el Ejercicio 2000 por problemas técnicos surgidos.

Durante este Ejercicio ha continuado el proyecto más significativo de esta Entidad que es la construcción de un Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima a la flota española y comunitaria en caladeros internacionales, que sustituirá al actual “Esperanza del Mar”, su finalización está prevista entre los meses de julio a septiembre de 2001.

La construcción del nuevo buque sanitario ha motivado, durante el Ejercicio 2000, la tramitación anticipada de varios expedientes de inversiones para su correspondiente equipamiento, que, por su relevancia se señalan, aunque su ejecución se realizará en el 2001:

- Suministro de embarcaciones de trabajo y rescate con destino al nuevo Buque Sanitario.
- Suministro en estado operativo de los equipos electrónicos de navegación, comunicaciones exteriores y telemedicina para el nuevo Buque Hospital.
- Suministro en estado operativo de los equipos e instrumentos médicos de diagnóstico y tratamiento para el nuevo Buque Hospital.
- Suministro de una embarcación de trabajo de rescate para el nuevo Buque Hospital.

Ha de resaltarse también, la dedicación de una dotación con destino a Colegios, Guarderías y Escuelas de Formación Profesional, siguiendo la línea

Cuadro n° 74

### EVOLUCION DE LAS INVERSIONES (En miles de pesetas)

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución%				Índice base 1988			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones	
1988	1.581.400	1.671.534	1.579.463	1.447.781	91,55	86,61	91,66	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1989	1.781.400	1.710.400	1.576.866	1.536.824	86,27	89,85	97,46	112,65	102,33	99,84	106,15	106,15
1990	2.086.000	2.114.679	2.054.496	1.892.867	90,74	89,51	92,13	131,91	126,51	130,08	130,74	130,74
1991	2.086.000	2.406.497	2.341.651	2.237.890	107,28	92,99	95,57	131,91	143,97	148,26	154,57	154,57
1992	1.761.000	2.175.340	1.945.547	1.911.065	108,52	87,85	98,23	111,36	130,14	123,18	132,00	132,00
1993	1.761.000	1.919.765	1.755.609	1.752.589	99,52	91,29	98,70	111,36	114,85	112,42	121,05	121,05
1994	1.585.000	1.382.000	1.350.154	1.309.386	82,61	94,75	96,98	100,23	82,68	85,48	90,44	90,44
1995	1.585.000	1.585.000	1.229.286	1.142.013	72,05	72,05	92,90	100,23	94,82	77,83	78,88	78,88
1996	1.585.000	2.038.088	1.799.772	1.770.507	111,70	86,87	98,37	100,23	121,93	113,95	122,29	122,29
1997	1.448.942	1.190.811	1.038.230	999.309	68,97	83,92	96,25	91,62	71,24	65,73	69,02	69,02
1998	1.432.947	1.119.672	993.457	922.534	64,38	82,39	92,86	90,61	66,98	62,90	63,72	63,72
1999	1.433.000	1.783.000	1.738.250	1.726.366	120,47	96,82	99,32	90,62	106,67	110,05	119,24	119,24
2000	2.545.000	2.595.000	2.428.350	2.082.495	81,83	80,25	85,76	160,93	155,25	153,75	143,84	143,84

Cuadro n° 75

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES. EJERCICIO 2000 CLASIFICACION ECONOMICA (Importes en pesetas)		
Rúbrica económica	Presupuesto final	Obligaciones contraídas
<b>Art. 62 Inversiones nuevas</b>	<b>1.911.345.000</b>	<b>1.538.431.979</b>
6221 Construcciones	393.000.000	24.432.661
6230 Maquinaria, instalaciones y utillaje	119.699.000	147.934.803
6240 Material de transporte	3.000.000	0
6250 Mobiliario y enseres	113.646.000	86.071.054
6260 Equipos para procesos de información	32.000.000	17.523.461
6280 Otro inmovilizado material	1.250.000.000	1.262.470.000
<b>Art. 63 Inversiones de reposición</b>	<b>683.655.000</b>	<b>544.063.237</b>
6321 Construcciones	425.122.000	375.714.406
6330 Maquinaria, instalaciones y utillaje	134.750.000	69.205.415
6340 Material de transporte	9.000.000	4.949.367
6350 Mobiliario y enseres	86.783.000	94.194.049
6360 Equipos para procesos de información	28.000.000	0
<b>Total inversiones entidad</b>	<b>2.595.000.000</b>	<b>2.082.495.216</b>

iniciada en años anteriores consistente en destinar un porcentaje significativo del presupuesto de inversiones de la Entidad, para la mejora de las instalaciones referidas.

#### **IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTION**

##### *IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central*

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 de la Orden Ministerial de 11.05.83, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.

La Comisión Ejecutiva Central celebró once sesiones ordinarias.

#### *IV.16.2. Criterios de Actuación*

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 21.11.2000, se hizo entrega del Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2001. En dicha sesión se informó sobre el documento entregado indicándose que su estructura como en ejercicios precedentes la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión. Por otra parte, en cuanto a las actuaciones concretas de cada área se presentan, siguiendo el esquema de configuración habitual de manera que: en la columna de criterios se recogen los objetivos generales; en la de actuaciones, un desglose del desarrollo de las acciones más destacadas a ejecutar en relación con el punto anterior y en la de observaciones, otras circunstancias a tener en cuenta.

En relación con el mismo y con el fin de proceder a su examen en la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva, con carácter previo a su elevación al Consejo General, se indicó que aquellas propuestas y observaciones que puedan formular al texto se enviarán a la Secretaría General para su posterior puesta en conocimiento de todas las Organizaciones Sociales.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central de 12 de diciembre de 2000, se informó que sobre el Proyecto de Criterios de Actuación no se habían remitido propuestas y observaciones al mismo, por lo que se propuso su traslado definitivo al Consejo General. No produciéndose intervenciones al respecto, se acordó por unanimidad su elevación definitiva al Consejo General.

En el Consejo General celebrado el 19 de diciembre de 2000, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad de los Criterios de Actuación de la Entidad para el 2001.

#### *IV. 16.3. Anteproyecto de Presupuesto*

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 25.07.00, se informó que si bien la Orden de 1 de julio de 2000 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Anteproyectos de Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2001, dispone la metodología y criterios para la evaluación de las propuestas de gastos, y siendo la estructura funcional, programas y grupos de programas los mismos que en el ejercicio precedente,



con ligera variación en la clasificación económica y la inclusión de rúbricas presupuestarias para la aplicación de la nueva protección familiar y para gastos derivados de los actos del Centenario de la Seguridad Social, existen otras magnitudes significativas, pendientes de definir por el Gobierno, que suponen cambios del escenario presupuestario, especialmente, en cuestiones como: previsión del IPC que afecta a las pensiones y al personal, posibles incrementos económicos en pensiones mínimas y de viudedad, etc, que redundarían en la concreción definitiva de las cifras para la formación del Anteproyecto. En todo caso, se indicó que el Instituto sigue trabajando en la elaboración técnica del Anteproyecto de acuerdo con lo dispuesto en esta materia.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central de 20 de septiembre de 2000, se entregó el documento de avance de las diversas magnitudes económicas que junto con las correspondientes P.B.C. recogen las cifras provisionales que configuran el Anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del ISM para el 2000, que no presentan modificaciones en su estructura de programa con respecto al del ejercicio anterior. Asimismo, se informó, en su clasificación económica de las dotaciones e incrementos en relación con el presupuesto vigente.

Por las Organizaciones Sindicales de Comisiones Obreras y ELA/STV, tras solicitar aclaración sobre diversas cuestiones manifestaron su desacuerdo con la disminución en el número de trabajadores al servicio del ISM, asunto que se está convirtiendo en una constante en una Entidad cuya plantilla es ya muy ajustada, pudiendo afectar a la gestión que tiene encomendada.

En la reunión del Consejo General celebrado el 26.09.2000, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo segundo, apartado 2.b) de la Orden de 11.05.83, acordó elevar el Anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del ISM para el 2001 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al que se formuló por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales la siguiente posición:

La representación de la CEOE, manifestó que se recoja en Acta la abstención de la Organización a la que representa por cuanto considera no se ha respetado lo que debería ser la participación de este Órgano Superior respecto al proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del ISM. Por otra parte, resalta el hecho de no haber tenido acceso a una información de conjunto de las cifras y datos del Presupuesto del Sistema, que junto a otros elementos esenciales del mismo como la definitiva configuración de los recursos y su estructura, hacen imposible el poder enjuiciar objetivamente el mismo. En definitiva, al no haber tenido absolutamente ninguna información sobre el Anteproyecto de Presupuesto consolidado del Sistema, tanto en su vertiente de recursos como de gastos, se ven obligados a abstenerse de una posible valoración que podrían haber formulado con respecto al Antepro-

yecto de Presupuesto del ISM, que si ha sido objeto de tratamiento en la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el pasado día 20 de septiembre previo a este Consejo General.

#### *IV.16.4. Informe Anual*

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 20.06.2000 se hizo entrega del Proyecto de Informe Anual de la Entidad correspondiente al año 1999. Sobre dicho documento se informó que mantiene la estructura de ejercicios precedentes, y en él se recoge una amplia información sobre los principales programas, indicadores y datos estadísticos de las actividades realizadas por el Organismo durante el año 1999, y al que se ha seguido completando y mejorando la información respecto a aquellas áreas de mayor interés.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central de 20.09.2000, se informó que sobre dicho documento no se habían planteado observaciones y modificaciones al mismo por lo que se acordó su elevación definitiva al Consejo General.

En el Consejo General, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 1999.

#### *IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central*

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se han informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión trimestral.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las Inversiones.
- Normas de Régimen Interior del Instituto. Circulares y Oficios-Circulares.

- Acuerdos y peticiones elevados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Ejecución y desarrollo de las actividades formativas.
- Servicios de asistencia sanitaria y logística a las embarcaciones que faenan en caladeros de otros países o en aguas internacionales.
- Sobre actividades y programas en el ámbito de la cooperación internacional, especialmente en países iberoamericanos.
- Sobre los problemas de empleo en el sector marítimo-pesquero, la incorporación de trabajadores inmigrantes y la necesidad de que se aborde con todas las garantías y en igualdad de condiciones que el tripulante nacional y comunitario.
- Gestiones y trámites de las ayudas a los trabajadores y armadores afectados por las paradas biológicas.
- Transferencias a las Comunidades Autónomas de los servicios y funciones encomendados al ISM, especialmente, los referidos a las hospederías.
- Sobre las bases de cotización de la pesca “a la parte”, Grupos Segundo y Tercero.
- Proceso para la adquisición de un nuevo buque sanitario de salvamento y asistencia sanitaria a la flota española y comunitaria.
- Sobre determinados aspectos relacionados con los convenios internacionales suscritos por España, relativos al bienestar de la gente del mar.

#### *IV.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales*

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11.05.83, modificada por la de 11.09.84, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 264 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración, 71%; CEOE, 40%; FNCP, 43%; UGT, 58%; CC.OO, 46%; ELA/STV, 46% y CIG, 43%.

Entre los principales temas tratados, cuyos acuerdos fueron elevados al Consejo General, figuran los siguientes:

Que se de validez a las nominas o certificaciones de empresa aportados por los trabajadores a efectos de reconocimiento de todas las prestaciones, o al menos a efectos de considerar su afiliación o alta en el Montepío Marítimo Nacional con anterioridad a 01.08.70, dadas las lagunas existentes en la grabación efectuada en el Fichero Histórico, y la trascendencia que tal situación tiene para los trabajadores que tienen necesidad de jubilarse anticipadamente.

Que los técnicos en materia de sanidad del Instituto Social de la Marina puedan verificar mediante la oportuna inspección de los barcos afectados por el Real Decreto 258/99, de 12 de febrero de 1999 sobre “condiciones mínimas sobre la protección de la Salud y la Asistencia Médica de los trabajadores del mar”, las dificultades de orden estructural que pudieran impedir la ubicación de los armarios contenedores correspondientes a los botiquines de tipo “A” en los citados buques.

Ante la falta de desarrollo de las Ordenes Ministeriales en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 258/99, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones mínimas sobre la protección a la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar, así como de determinadas medidas que tienen que ver con dicha normativa como son la previa distribución gratuita de la Guía Sanitaria (art. 5 del Real Decreto) y la concreción del tema de ayudas económicas e inclusión en el régimen de cofinanciación general pública de los medicamentos de aquellos que han de integrar obligatoriamente los botiquines, se solicita el estudio de una prórroga del plazo previsto para adaptación a la nueva normativa, establecido en la Disposición transitoria única del Real Decreto, el cual vence el próximo día 20 de marzo de 2000.

Todos los textos legales básicos sobre trabajadores del mar recogen que no podrá ser admitido a bordo tripulante alguno que no presenta antes de enrolarse el certificado médico, declarando que se haya apto para el trabajo al que se vaya a dedicar. Los reconocimientos médicos previos al embarque (RMPE) que realiza el Instituto Social de la Marina a través de su Servicio de Sanidad Marítima son reconocimientos médicos laborales que se realizan ajustándose a lo establecido en el convenio nº 73 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Una gran parte de los marinos españoles realizan su actividad profesional a bordo de buques de bandera extranjera y se vienen objetivando, cada vez con mayor frecuencia, casos de discusión sobre la validez del RMPE reflejada en la Libreta Marítima (LM) ante las Autoridades Portuarias de puertos extranjeros que desconocen, como es lógico, la normativa española. Este problema quedaría solventado si al sellar la LM tras el RMPE se hiciera referencia, a ser posible en inglés, a la normativa internacional mencionada con la siguiente leyenda:

- *Reconocimiento médico de acuerdo al Convenio nº 73 de la OIT/ Medical examination according ILO Convention nº 73.*

Se dote a la Dirección Provincial de Cantabria de una tercera plaza de Médico de Sanidad Marítima.

Se solicita el encuadramiento en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar de todos los trabajadores que realizan trabajos a bordo de plataformas petrolíferas.

#### *IV.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales*

##### *Área de Seguridad Social*

- Informe sobre la determinación de las bases de cotización de los Grupos II y III del REM para el ejercicio 2000.
- Informe del Real Decreto 2064/99, de 30 de diciembre, sobre revalorización de pensiones para el ejercicio 2000.
- Informe sobre las prestaciones de invalidez, jubilación, viudedad, orfandad y favor familiares.
- Evolución de altas y bajas de inscripción de empresas y afiliación de trabajadores.
- Informe sobre la gestión y trámite de las prestaciones económicas del REM, con indicación de la evolución de la gestión.
- Informe sobre las distintas modificaciones normativas habidas en Seguridad Social con objeto de mantener actualizadas las normas en esta materia.
- Informe sobre el control de incapacidad temporal establecido en la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social para el año 2000.
- Informe sobre otras disposiciones publicadas en el BOE en materias que afectan al colectivo del sector marítimo-pesquero.
- Evolución y seguimiento de la inscripción de empresas, afiliación de trabajadores, altas y bajas y variaciones.

##### *Área de Acción Social*

- Desarrollo de la aplicación informática FARMAR, para el control de los botiquines a bordo.

- Tramitación de ayudas sociales para los familiares de los marineros españoles muertos o desaparecidos en hundimientos o naufragios de embarcaciones pesqueras.
- Informe sobre la programación, desarrollo y ejecución de los cursos de Formación Ocupacional Marítima.
- Informe sobre el funcionamiento, servicios y uso de las Hospederías.
- Informe sobre prestaciones gratificables solicitadas y concedidas, ayudas de educación especial, excursiones de pensionistas, colonias de verano, etc.
- Informe sobre reconocimientos médicos previos al embarque.
- Sobre diversos aspectos del Real Decreto 258/99, por el que se establecen las condiciones mínimas sobre la protección de la salud y asistencia de los trabajadores del mar, fundamentalmente en lo relativo a la instalación de los nuevos botiquines a bordo.
- Seguimiento de las Oficinas de Empleo en cuanto a demandantes y colocaciones, así como el importe de la nómina y el número de desempleados beneficiarios.
- Información acerca del programa de control de los perceptores de las prestaciones por desempleo y cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

### ***Área de Administración y Análisis Presupuestario***

- Seguimiento puntual de los programas de gastos, así como del grado de ejecución de los mismos, facilitados por las Direcciones Provinciales a través de informes de gestión mensuales.
- Informe sobre las subastas y concursos por la adquisición de diversas obras y servicios.
- Seguimiento de las inversiones de la Entidad y las obras de ampliación, reforma o construcción en las dependencias de las Casas del Mar.